

ARTÍCULOS

EL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA EN EL SIGLO XIX. JOSÉ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ (1859-1864).

MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ

I. INTRODUCCIÓN

En las páginas que siguen a continuación vamos a aproximarnos a la situación que atravesó el Archivo Municipal de Sevilla en los años sesenta del siglo XIX, en torno a las actividades desarrolladas por el archivero José Velázquez y Sánchez. La fijación en esta época obedece a dos motivos fundamentales: por un lado, la importancia y perdurabilidad de lo realizado en dichos años y, por otro, la existencia de una documentación suficiente y adecuada.

Al mencionar la documentación empleada, conviene destacar la utilización que hemos hecho en este trabajo de dos fuentes principales. Nos referimos a los expedientes anuales tramitados en el Ayuntamiento sevillano sobre el arreglo del Archivo ¹ y, sobre todo, a la Memoria redactada por Velázquez ².

¹ Vid. nota 64.

² El título exacto es: *El Archivo Municipal de Sevilla. Historia, estado y primeras faenas de su arreglo, situación actual y proyecto de ordenación definitiva: Memoria escrita por el Lcdo. D. José Velázquez y Sánchez*. Sevilla, Librería española y extranjera de J.M. Geofrin, 1864, 294 pp.

El ejemplar conservado en la Biblioteca Municipal de Sevilla contiene una dedicatoria del autor a Manuel Melero, fechada el 17 de mayo de 1865.

Esta Memoria fue encargada por el Cabildo municipal al archivero tras su toma de posesión³ y a finales de 1864 se acordó su publicación⁴. En ella se dividió el texto en tres partes para describir la historia detallada del depósito, el sistema utilizado para su ordenación y los medios de llevarla a cabo con un carácter definitivo. Velázquez adoptó una actitud defensiva frente a los que consideraron sus aciertos como usurpaciones de trabajos anteriores, y él mismo, constituido voluntariamente en la posición de un «residenciado», considera su libro *el primero en su clase que en España se publica, único en su género..., y demuestra que su autor no rehuye la responsabilidad de sus actos y que provoca el juicio público para ilustrar su opinión, como para enmendar sus yerros*⁵.

La publicación de dicha Memoria nos permite, en la medida de lo posible, matizar algunas de sus afirmaciones, realizadas en un afán por sobrevalorar los logros propios, y detectar las lagunas que escaparon a su autor. En cualquier caso, el libro pone de manifiesto con todo detalle cómo se trabajaba en un archivo determinado a mediados del siglo XIX.

El archivero que nos ocupa es lo menos parecido a la tradicional figura del paciente estudioso, encerrado entre polvorientos legajos, que lleva una tranquila y casi anónima existencia volcada en el trabajo con los papeles del pasado, una imagen que el mismo Velázquez nos proporciona en la comedia, en un acto y en verso, que publicó y estrenó en 1875 con el insólito título de *El Archivista*⁶. Muy al contrario, nuestro archivero fue un verdadero hombre de su tiempo, en el sentido más auténtico de la expresión. Incluso contamos con una pequeña biografía inserta en un libro de Manuel Chaves Rey⁷, que trabajó también en el Archivo Municipal a principios del siglo XX, y hasta un jocoso autorretrato en verso⁸.

Gracias a Chaves, sabemos que José Velázquez y Sánchez nació el 19 de marzo de 1826 en Cádiz, aunque a los pocos meses de su nacimiento fue trasladado a Sevilla. En nuestra ciudad cursó los estudios de Filosofía y Letras y Jurisprudencia y ejerció la abogacía. Según él mismo declara,

³ A. (Archivo) M. (Municipal) S. (Sevilla), AA.(Actas)CC.(Capitulares) 1859, abril, 15. La idea de la redacción de una Memoria sobre el Archivo surgió de la Comisión de Archivo, según el informe de 13 de abril.

⁴ A.M.S., AA.CC. 1864, noviembre, 4. El acuerdo, a instancia de la Comisión de Archivo, se tomó con la negativa de dos concejales y la abstención de Pagés del Corro, ya que la Memoria fue ya rechazada por el Cabildo en la sesión de 11 de octubre (vid. el expediente sobre la impresión de la Memoria en A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 60). El Cabildo, en sesión de 16 de mayo de 1865, acordó gratificar a Velázquez con 2000 reales.

⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 253 y 294.

⁶ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivista, comedia en un acto y en verso*. Madrid, Imp. José Rodríguez, 1875, 29 pp. La obra, de seis personajes y ambientada en Salamanca, fue representada por primera vez en el teatro Martín de Madrid la noche del 16 de octubre de 1875.

⁷ M. CHAVES REY. *Historia y bibliografía de la prensa sevillana*. Sevilla, 1896, pp. 184-190. Estas páginas constituyen una larga digresión que no se vuelve a repetir a lo largo de todo el libro.

⁸ Velázquez lo publicó, titulado *Mi retrato*, en el periódico *El Regalo* con motivo de haber anunciado el editor la publicación de su retrato en la 3.^a edición de su novela *El brazo de Dios*. Lo reproduce M. AZNAR Y GÓMEZ en *El periodismo en Sevilla*. Sevilla, 1889, pp. 181-185.



recibió la influencia de eminentes intelectuales sevillanos como Reinoso, Blanco o Alberto Lista⁹. Siendo aún muy joven, comenzó a publicar sus trabajos literarios en periódicos sevillanos. Al poco tiempo, *y durante veinte años ó más fué de los que en primera fila contribuyeron al movimiento intelectual de Sevilla*¹⁰. Su incansable actividad literaria le llevó a intervenir prácticamente en todas las revistas, periódicos, actos poéticos o culturales de la Sevilla de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado.

Variedad y fecundidad desmesuradas son las características más destacadas que señalaron sus contemporáneos de su producción literaria, que le llevó, con desigual fortuna, a cultivar indistintamente todos los géneros y todas sus variedades, como el drama y el juguete cómico, puestos en escena buena parte de los muchos que compuso, la zarzuela, la novela histórica y de costumbres, la leyenda y el cuento, la poesía lírica o satírica, el estudio biográfico, la historia, la crítica literaria, el ensayo sobre tauromaquia...¹¹. Pero donde destacó más notoriamente fue en la actividad periodística, en la que mereció de Luis Montoto el calificativo de *el primero de los periodistas sevillanos*¹². El mismo Velázquez decía de sí mismo que había redactado más de cien periódicos, de los cuales la mayoría nacieron por iniciativa suya¹³.

Muchas de sus colaboraciones, como las dedicadas al mundo de los toros, que firmaba con el seudónimo de *Don Clarencio*, fueron en su tiempo muy populares y celebradas. También ejerció con frecuencia el periodismo político, que le supuso una intensa participación en la vida política de su época.

Las personas que lo frecuentaban destacaron la prodigiosa rapidez, para algunos inexplicable, con la que Velázquez redactaba sus obras, lo cual repercutió notablemente en la calidad de las mismas. Sus mayores éxitos los debió a sus composiciones festivas y ligeras, muy dadas al chiste agudo, a la ocurrencia feliz o a la expresión mordaz, en las que era considerado un

⁹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 103.

¹⁰ M. CHAVES REY, ob. cit., p. 186.

¹¹ La biografía que cita CHAVES REY, ob. cit., pp. 187-189, con ser abundante no deja de presentar lagunas, reconocidas por el propio biógrafo, y siempre limitándonos a su obra publicada en libros o folletos.

¹² M. AZNAR Y GÓMEZ, ob. cit., p. VIII. Francisco Collantes de Terán, en una carta incluida en este libro, p. 168, señala que Velázquez era ya considerado como un «maestro» al referirse a un periódico denominado *El Sin Nombre*, que se publicó entre 1847 y 1848.

¹³ M. AZNAR Y GÓMEZ, ob. cit., p. VIII. Manuel CHAVES REY, en el libro citado en nota 7, destaca la intensa participación de Velázquez como promotor, redactor o colaborador en las siguientes publicaciones periódicas sevillanas: *El Sevillano*, *El Agua*, *El Centimela de Andalucía*, *El Sin Nombre*, *El Verjel*, *El Porvenir*, *El Regalo de Andalucía*, *Eco de la Juventud*, *Revista de Ciencias, Literatura y Artes* (1855-1860), *El Álbum*, *El Museo Literario*, *El Cuerno de la Abundancia*, *La Andalucía*, *La Bética*, *Revista de Ciencias, Literatura y Artes* (desde abril de 1867), *La Revista Española*, *Revista Sevillana*, *El Gran Mundo*, como redactor-secretario de *La España Literaria* y director de *Don Clarencio*, *Epístolas del Tío Lamprea* y del *Diario de Sevilla*. AZNAR menciona además otros periódicos como *El genio de Andalucía* o *La Luneta*. CHAVES alude igualmente a su actividad en periódicos no sevillanos, aunque sólo cita *El Laberinto* de Cádiz y *La Correspondencia de España* de Madrid.

verdadero maestro, que contrastaban con el estilo ampuloso y sobradamente retórico que utilizaba en sus trabajos serios. Sin embargo, el conjunto de su obra literaria fue rápida e injustamente olvidado, sin que se le haya dedicado hasta el momento la más mínima atención. Incluso recopiladores como Cascales y Muñoz, que publicó su *Sevilla Intelectual* en 1896, no mencionan en ningún momento al prolífico periodista y escritor ¹⁴.

Pero a nosotros nos interesa Velázquez y Sánchez sobre todo a partir de abril de 1859, cuando pasó a dirigir el Archivo Municipal de Sevilla. A su trabajo como archivero se le añadió el correspondiente al cargo de cronista oficial de la ciudad, para el que fue nombrado en 1861. En estos destinos del Ayuntamiento sevillano se mantuvo ininterrumpidamente hasta 1869. En la sesión de 27 de febrero, la corporación municipal, de mayoría republicana tras las elecciones de diciembre del año anterior, aprobó por unanimidad un informe de la Comisión de Personal por el que se declaraban cesantes a más de cien empleados del Ayuntamiento, entre ellos el secretario —*por no hallarse identificado en opiniones políticas con el municipio de que hubiere de formar una e íntegra parte*— y el jefe de la Sección de Archivo, ya que se suprimió la sección, para agregarla a la de asuntos jurídicos y estadística, después de un profundo y meditado debate por parte de la Comisión.

No parece que la separación del archivero, para quien se aprobaron mil escudos de indemnización, obedeciera únicamente al deseo de economizar del Ayuntamiento, sino que se debieron tomar en cuenta las evidentes discrepancias entre las opiniones políticas de un Ayuntamiento de ideología republicano-federal y un partidario destacado, sobre todo en la prensa, del duque de Montpensier como aspirante al entonces vacante trono español ¹⁵. No debemos olvidar que durante sus años de trabajo en el Ayuntamiento logró una cierta notoriedad pública, como lo atestiguan las condecoraciones que recibió en nombre de la reina recién exiliada: encomienda de la Real Orden de Carlos III en 1864, el nombramiento como jefe honorario de administración civil al año siguiente o la encomienda de la Orden de Isabel II en 1868 ¹⁶.

Desde luego, lo que sí es cierto es que en aquellos momentos era muy necesario el mantenimiento de la sección suprimida, no sólo por la conveniencia de continuar y concluir el arreglo del Archivo, como se declaró en

¹⁴ J. CASCALES Y MUÑOZ (MATHÉFILO). *Sevilla intelectual, sus escritores y artistas contemporáneos*. Madrid, 1896. Tampoco menciona la obra de Velázquez el P. BLANCO GARCÍA en su voluminoso estudio sobre *La literatura española en el siglo XIX*. Madrid, 1891-1894, a pesar de que dedica mucha atención a los escritores sevillanos, ni E.J. RODRÍGUEZ BALTANÁS en *Gavilla de poetas sevillanos, líricos, satíricos, clásicos y costumbristas del siglo XIX*. Alcalá de Guadaíra, Ed. Guadalmena, 1988.

¹⁵ Según CHAVES, ob. cit., escribió mucho en *La Revolución Española*, periódico de los partidarios activos del duque y uno de los últimos periódicos políticos que redactó Velázquez. A Montpensier dedicó sus *Anales del Toreo*, publicados en 1868.

¹⁶ Vid. respectivamente, A.M.S., Colección Alfabética, Varios 143; Col. Alf^a, Archivo, nº 72 y AA.CC. 1868, marzo, 6 y mayo, 15.

el Cabildo justo un año antes¹⁷, sino sobre todo para remediar el desorden producido en los depósitos a consecuencia de la ocupación de las Casas Consistoriales, durante la revolucionaria noche del 18 de septiembre de 1868, por parte del batallón de cazadores de Segorbe¹⁸.

En marzo de 1869 presentó su renuncia como cronista de la ciudad, que fue aceptada por el Cabildo¹⁹, produciéndose a partir de ese momento su desvinculación temporal con el Ayuntamiento²⁰.

La nueva corporación municipal, nombrada directamente por el Capitán General de Andalucía tras los acontecimientos revolucionarios de los primeros días de octubre de 1869²¹, repuso al secretario Elías, aunque éste no lo aceptó, y nombró una comisión especial que debía entender en las reposiciones o nombramientos de empleos del Ayuntamiento²². La comisión presentó un extenso informe en el Cabildo de 11 de diciembre en el que para nada se mencionó a Velázquez, por lo que éste se decidió a presentar una instancia solicitando su reposición²³. La comisión emitió en enero de 1870 un dictamen totalmente favorable al archivero y cronista, destacándose la urgente necesidad de remediar el estado en que se encontraban los papeles del Archivo²⁴. Sin embargo, y a pesar de ciertos intentos²⁵, Velázquez no consiguió que el Ayuntamiento lo volviera a nombrar para su cargo y el Archivo siguió sin personal propio hasta que en septiembre de aquel año se destinó al oficial Ricardo Morales y al escribiente Eulogio Santaolalla, bajo la dirección del jefe de la sección jurídica²⁶.

Paradójicamente, unos años más tarde, cuando ya reinaba Amadeo de Saboya, Velázquez volvió al Ayuntamiento sevillano sin haberlo solicitado. El 2 de marzo de 1872, el Cabildo cambió radicalmente su actitud al elegirlo jefe de la sección de Asuntos Jurídicos y reponerle en sus antiguos cargos de

¹⁷ A.M.S., AA.CC. 1868, enero, 3. En esta sesión se aprobó incluso el nombramiento de un capitular en calidad de «diputado archivista», adjunto a la Comisión de Archivo, que era un antiguo cargo del Cabildo que hacía muchos años que dejó de utilizarse.

¹⁸ A.M.S., AA.CC. 1870, febrero, 26 y agosto, 4.

¹⁹ A.M.S., AA.CC. 1869, marzo, 4.

²⁰ CHAVES, ob. cit., no debió estar bien informado cuando afirma que permaneció en el Archivo hasta 1871, año en que pasó a otra sección de la Secretaría y que «renunció» a su empleo en el Ayuntamiento en 1874 (?). Vid. nota 27.

²¹ Vid. la descripción de estos hechos en J. GUICHOT Y PARODY. *Historia de Sevilla*, tomo V, Sevilla, 1885.

²² A.M.S., AA.CC. 1869, octubre, 9.

²³ A.M.S., AA.CC. 1869, diciembre, 22.

²⁴ A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 90. Estas son las palabras exactas de la Comisión: *...hoy se hace tanto preciso cuanto que con motivo de los últimos sucesos políticos y por causas que excusamos recordar, el archivo ha sido completamente trastornado, esparcidos sus papeles, desordenada la colocación que ya en mucha parte se había conseguido, y experimenta á más de estos graves perjuicios el que ocasiona hallarse tan preferente dependencia falta del jefe que ha de evitar tamaños males...*

El informe, que no va firmado, no se presentó al Cabildo, pues en la sesión de 2 de abril se dio cuenta de nuevo de la instancia de Velázquez.

²⁵ A.M.S., AA.CC. 1870, febrero, 26 y abril, 2.

²⁶ A.M.S., AA.CC. 1870, septiembre, 14 y 21.

jefe del Archivo y cronista de la ciudad, acto este último más simbólico que real pues la dedicación al archivo sólo se contemplaba *en las épocas que los asuntos de su negociado lo permitan*. Su estimación se recuperó de tal manera que dos meses más tarde el alcalde, Puente y Pellón, lo nombró secretario particular de la alcaldía. Sin embargo, en abril de 1873, un mes después de la renuncia del rey y la proclamación de la república, el archivero abandonó definitivamente el Ayuntamiento al dimitir de sus cargos en la secretaría municipal, alegando motivos meramente personales ²⁷.

En Sevilla debió permanecer hasta 1874, pasando a residir a Madrid, donde consiguió un destino en la Biblioteca del Ministerio de Ultramar. Según Chaves, que escribe en un tono intencionadamente discreto, en la capital se atrajo la enemistad de una persona influyente, por lo que se vio obligado a marchar a Filipinas. Allí desempeñó un cargo de juez o alcalde mayor de algún pueblo y a principios de 1879, y en un día en que había invitado a varios conocidos a un banquete, puso fin a su vida disparándose un tiro de revólver.

Volviendo a su trabajo de archivero, podemos concluir diciendo que fue tan alabado por sus contemporáneos como criticado por sus sucesores. En cualquier caso, sus realizaciones han permanecido prácticamente sin alteración hasta nuestros días, como lo acreditan los once catálogos impresos que hicieron en su momento del Archivo Municipal de Sevilla un depósito privilegiado en comparación con los de su categoría. Sin embargo, tampoco debemos ocultar sus errores, algunos de ellos realmente importantes, como el desinterés absoluto que demostró por los papeles del Cabildo de los Jurados, que ni siquiera fueron incluidos en el Archivo Histórico ²⁸; o su presunción, debida a una mal entendida cuestión de amor propio, de tener concluido en 1864, cuando publicó su Memoria, el arreglo de todo el Archivo Histórico, cuando en realidad, como veremos más adelante, Velázquez dejó sin revisar muchos legajos en los que posteriormente se encontrarían valiosos documentos ²⁹. La misma precipitación con la que escribía sus obras literarias se dejó ver a veces en su trabajo en el Archivo.

²⁷ El expediente personal de Velázquez, en A.M.S., Expedientes de Personal, nº 29. Velázquez fue propuesto para la jefatura de asuntos jurídicos por una comisión de personal encargada de cubrir la vacante, que valoró, por encima de los méritos de los candidatos que sí se habían presentado, su anterior dedicación como archivero y cronista, máxime en el lamentable estado en que se encontraba el Archivo, y la posibilidad de reparar la injusticia de su anterior cesantía. El cargo, del que tomó posesión el 3 de marzo, estaba remunerado con 2.500 ptas. anuales. Puente y Pellón lo nombró su secretario particular el 8 de mayo de 1872, con una gratificación anual de 1.250 ptas. La renuncia de Velázquez fue admitida en el pleno de 8 de abril de 1873.

²⁸ Sus palabras dejan lugar a pocas dudas: *...semejante restitución en nada enriquece las secciones históricas y de interés material del archivo... porque el Cabildo de Jurados carecía de poder propio, y ninguna de sus resoluciones se realizaban en la administración, si antes no era propuesta en el Cabildo y regimiento... En ellos no resulta ni sombra de responsabilidad contra nada ni contra nadie; ni menos pizca de utilidad pública ni privada.* J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., 142.

²⁹ Por éste y otros motivos hemos señalado como límites cronológicos de este trabajo los años 1859 y 1864.

II. LOS ARCHIVOS MUNICIPALES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

El Archivo Municipal de Sevilla sufrió a lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX un continuado proceso de deterioro, plasmado especialmente en un profundo desorden y descontrol. Y a esta situación no se llegó, desde luego, de forma gratuita, pues las dificultades y deficiencias fueron realmente notables. Algunas de ellas tuvieron su causa en hechos ajenos al propio Archivo, sobre todo la inestabilidad política de la época³⁰, que impidió en muchas ocasiones la realización de los proyectos emanados del Cabildo, sin olvidar la incidencia de factores catastróficos, como el incendio que se produjo el 1 de noviembre de 1810 en el Convento de San Francisco que, por su cercanía a las Casas Consistoriales, obligó a trasladar apresuradamente los papeles del Archivo, con el consiguiente desorden y extravío de documentos³¹, que no fueron revisados hasta seis años más tarde³². Otras deficiencias, en cambio, estaban vinculadas al propio funcionamiento de la institución municipal y entre ellas podemos destacar la falta de definición del propio patrimonio documental del municipio, la dispersión y pérdida de la documentación derivada del complejo entramado burocrático del Ayuntamiento, la inexistencia de las más mínima reglamentación sobre aspectos cruciales como la entrada o salida de documentos del Archivo y su accesibilidad o el carácter patrimonial de buena parte de la documentación municipal.

Las irregularidades que en muchas ocasiones rodearon a los documentos de los Archivos del municipio no se iniciaron precisamente en el siglo XIX, sino que enlazan con una tradición desgraciadamente secular, como lo atestigua el hecho de que ya en el siglo XVII se iniciaran procesos judiciales provocados por la sustracción de documentos³³. También debemos citar las incursiones de ciertos historiadores sevillanos que registraron y revolvieron el Archivo, llevándose en confianza muchos papeles que jamás fueron devueltos³⁴. Otro factor importante en la desaparición de documentación municipal está en íntima relación con las prácticas procesales seguidas por las instituciones judiciales del Antiguo Régimen (Consejos, Chancillerías, Audiencias...), que exigían la utilización única y exclusivamente de documentos

³⁰ Así lo afirma J. GUICHOT Y PARODY. *Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla*, tomo IV, Sevilla, 1893, p. 329.

³¹ A.M.S., AA.CC. 1816, marzo, 1. Cit. por J. GUICHOT, *Ibid.*, p. 127.

³² El oficial José de la Cruz, bajo la dirección del diputado archivero Manuel del Rey, procedió a colocar los legajos en sus tablas y a rotular las cartelas deterioradas, invirtiendo en estas operaciones sesenta mañanas. En el informe del diputado se destaca la localización de documentos que se consideraban extraviados: A.M.S., Sección VI, tomo 4, nº 40. El Cabildo, reunido el 8 de julio de 1816, recompensó al diputado con 60 doblones y al oficial con 30.

³³ De 1628 consta la causa seguida contra Antonio de Figueroa por robo de papeles de la Comisión de Desempeño y en 1634 se denuncia el mayúsculo escándalo de faltar privilegios y sellos de oro de aquel archivo, con varios interesantísimos objetos traídos del Japón por el padre Sotelo y el capitán Faxicura: *El Archivo Municipal*, artículo firmado por Herculano en la revista *Bética*, nº 49-50 (Sevilla, 1916).

³⁴ *Ibid.* Se cita entre los historiadores poco escrupulosos del siglo XVII al Padre Pineda, Rodrigo Caro, abad Gordillo, Francisco Morovelli, Pablo Espinosa y a Ortiz de Zúñiga.

originales en todo pleito o litigio, muy frecuentes por otra parte, en que se viese envuelta cualquier ciudad o villa de la corona castellana ³⁵.

Velázquez y Sánchez resume el estado material del Archivo Municipal, o mejor aún de los archivos municipales, distinguiendo los distintos depósitos que lo constituían:

El archivo de las tres llaves, comunmente denominado de privilegios, paraba en las casas de consistorio, en huecos de material, en una pieza reducida, cerrada rigurosamente, llena de polvo y telarañas á consecuencia de la falta de policía, y en el estado que continuamente manifestaban en sus reclamaciones los capitulares que tenían lugar de contemplarlo con dolorosa estrañeza. El archivo de Contaduría... no disfrutaba de circunstancias mejores; hallándose á cargo de la mencionada contaduría. Los archivos de escribanías capitulares, entendidos hasta por el Real y Supremo de Castilla propiedad exclusiva de los actuarios, y rechazada la instancia del diputado archivista D. José Rodríguez de Rivera en el siglo diez y ocho, denegándose su petición relativa á incorporar en el archivo de privilegios siquiera las actuaciones y libros hasta fines del siglo XVII, se hallaban en poder de los señores Villapineda y Ruiz Huidobro, con otras escribanías tocantes á diferentes oficios subalternos, como mesta, alarifes, gremios, alumbrado y limpieza y alhóndiga... A los establecimientos de juntas de refacción, de sanidad, de alojamientos y bagajes, de contribución extraordinaria, y demás especiales, se formaban secciones sin relación, propias para confundir más y más el depósito, harto involucrado de suyo, y confinadas á un rincón del estrecho y súcio local para que los insectos los devorase, o en paz se pudrieran, merced á la filtración de las aguas llovedizas y á la humedad del pavimento ³⁶.

A ello habría que añadir el descontrol total que se tenía sobre otras masas documentales como las procedentes, entre otras, de la asistencia, del juzgado de fieles ejecutores o del cabildo de jurados.

En realidad, tradicionalmente sólo se consideraba como auténtico Archivo al de privilegios, que fue el único que a través de los siglos recibió alguna atención para su ordenación o conservación ³⁷. La pequeña sala sobre el «arquillo» permanecía cerrada con las mencionadas tres llaves, siguiendo un precepto real de época medieval ³⁸, en poder de tres miembros del Cabildo (asistente, procurador mayor y diputado archivista), que, como escribió en 1821 al archivero San Martín, *eran difíciles de juntar, tardos para abrir y veloces para cerrar, porque teniendo muchas atribuciones a que atender deseaban acabar con una que no podían evaquer por sí, y que está por lo*

³⁵ Vid. como ejemplo el facilitado por J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 76 o las mismas memorias de los catálogos de las Secciones primera y segunda.

³⁶ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 21-22.

³⁷ A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. *Guía del Archivo Municipal de Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento, 1977, pp. 8-10.

³⁸ *Novísima Recopilación*, Lib. VII, Tít. II, Ley 2. Pragmática dada en Sevilla el 9 de junio de 1500.

comun fiada á un oficial mal dotado³⁹. Con la formación del Ayuntamiento constitucional, las tres llaves pasaron a manos del secretario, sin que esta medida supusiera ningún cambio respecto a la situación anterior, hasta que finalmente en 1859 se entregaron al archivero⁴⁰.

El aspecto que en 1851 solían presentar las distintas dependencias del Archivo sevillano sería muy aproximado al que registra esta breve descripción: *...la planta superior de las casas de consistorio se dejaba yacer en un estado que producía confusión y vergüenza. La desahogada antesala de cabildo contenía enormes arcones y estantes, donde se guardaban colgaduras, paramentos, vestuarios y útiles de iluminación y exorno. El salón alto de sesiones era propiamente un pudridero de legajos y padrones. La cotaduría queda bosquejada en la descripción de los trabajos del Sr. Juárez y en cuanto al archivo de privilegios, cerrando a piedra y honda, como suele decirse, contaba muchos años sin asomo de proyectarse su limpieza*⁴¹.

El Archivo constituía una sección, la sexta a partir de 1858⁴², dentro de lo que hoy denominaríamos el organigrama de la secretaría del Ayuntamiento, y como tal su funcionamiento debía ser fiscalizado y potenciado por el Cabildo municipal, bien de forma individual, a través del nombramiento de *diputado archivista* entre los capitulares durante el primer tercio del siglo XIX⁴³, o bien, en época posterior, de forma colegiada mediante Comisiones.

Aunque ya durante el trienio liberal (1822) existió una *Comisión de arreglo del Archivo y custodia de sus llaves*⁴⁴, en 1833 se constituyó en el seno del Cabildo una Comisión formada por los capitulares Olloqui, Masa Rosillo y Huidobro, que debía informar a todo el Cabildo sobre la situación del Archivo y arbitrar los medios necesarios para remediar su estado. Esta Comisión elevó al pleno de 13 de enero de 1834 su correspondiente dictamen y este proceso se continuó en los años siguientes —como ocurrió con los dictámenes presentados a los plenos de 28 de noviembre de 1845 ó

³⁹ A.M.S., Sección IX, tomo 2, nº 65.

⁴⁰ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 171. En 1845, la Comisión de Archivo solicitó al Cabildo que volviese a utilizar el sistema de las tres llaves en poder de tres personas diferentes, en este caso el alcalde, el secretario y el presidente de la Comisión de Archivo: A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 79 (1845, noviembre, 27).

⁴¹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 94-95.

⁴² Tras la muerte del secretario Vázquez, el Ayuntamiento acordó reunir las dos secretarías existentes, la del alcalde y la de la corporación. El nuevo secretario, Elías Fernández, nombrado el 7 de mayo, fue encargado de auxiliar a una comisión especial para el arreglo de la secretaría y el 15 de junio se aprobó la nueva organización en seis secciones, siendo la del Archivo la sexta. Vid. J. GUICHOT Y PARODY. *Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla*, t. IV, ob. cit., p. 384.

⁴³ Entre los diputados archivistas de esta época podemos mencionar a Francisco Sánchez de Madrid, Miguel Mendieta, Joaquín de Goyeneta, Manuel del Rey, Joaquín M.^a de la Cueva, Melchor de Arrayas y Francisco Martínez Ruiz.

⁴⁴ A.M.S., AA.CC. 1822, enero, 2. Estaba formada por el alcalde primero, Félix M.^a Hidalgo, y los regidores Zacarías Monge, Leopoldo García Tomé y Alejandro Zapata. En el Cabildo de 18 de diciembre se aprobó un informe de la Comisión de arreglo de oficinas en el que se propusieron algunas reducciones en la secretaría y contaduría municipales que permitirían la dotación de 7.700 reales para pagar un oficial archivero y 3.650 para un escribiente. Sin embargo, sólo cinco días más tarde se revocó dicho acuerdo.

22 de febrero de 1848— sin que se observase alguna mejoría en el caótico estado del Archivo, que denunciaron repetidamente las Comisiones y las mociones particulares presentadas por algunos regidores. A partir de 1846, se institucionalizó en el Ayuntamiento sevillano la constitución en cada bienio administrativo de la correspondiente Comisión de Archivo junto al resto de las comisiones en las que se basaba el gobierno municipal.

En algunas ocasiones, las denuncias procedían de personas e instituciones ajenas al propio Cabildo, como las que protagonizaron en 1832 y 1833 la Subdelegación de Propios y el visitador de propios⁴⁵. En informe fechado el 3 de agosto de 1833, el diputado del común y el síndico personero reclamaron con toda vehemencia el arreglo inmediato del Archivo y propusieron la reunión en una oficina de los tres empleados que se ocupaban aisladamente de los papeles sin ninguna coordinación y la designación de un local único para dicha oficina, que debía reunir los documentos ordenados que no fuesen necesarios en las demás dependencias. En el citado informe se denuncia, como uno de los principales males de los archivos, la multiplicidad de ocupaciones que desempeñaban los empleados que en teoría le estaban asignados. El resultado que provocaba esta situación fue denunciado por el diputado y el síndico con estas palabras: *Con el archivo de V.E. sucede todo lo contrario que con los demás archivos del mundo: mientras en él hay tantas dificultades para abrirle y tanta facilidad para llevarse los documentos, en otros hay, al contrario, libertad de abrirle a todas horas e imposibilidad de perderse alguna de sus preciosidades*⁴⁶.

El *personal* que normalmente trabajaba en el Archivo se limitaba, en el mejor de los casos, a uno o dos oficiales administrativos⁴⁷, que, como acabamos de ver, trabajaban sin coordinación y compaginando sus destinos con otras ocupaciones en la secretaría, y algunos escribientes, con lo que difícilmente, sin poseer unos mínimos conocimientos técnicos, podían organizar de forma adecuada la documentación con la que trabajaban. En 1845 se llegó a nombrar a cuatro empleados para la sección, pero esta situación se mantuvo muy poco tiempo⁴⁸. A partir de 1835, año en que los antiguos

⁴⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 26-27.

⁴⁶ A.M.S., Sección VI, tomo 2, nº 15.

⁴⁷ Los más destacados por Velázquez como sus antecesores, para bien o para mal, son Antonio Escobar, José de la Cruz Ramírez, Rafael Alfaro y Vázquez, Manuel Velasco y Alfaro, José Tomás Jiménez, Manuel González Reinoso y Nicolás M.^a Sancho. Sobre el personal de un archivo municipal en el siglo XIX, vid. el trabajo de M.^a C. CAYETANO MARTÍN. «El Archivo de la Villa de Madrid. 1800-1858. Crecimiento y consolidación», en *Homenaje a J. García Morales*. Madrid, ANABAD, 1987, pp. 563-584.

⁴⁸ A.M.S., AA.CC. 1845, diciembre, 2. Se nombraron a M. Velasco y Alfaro, oficial primero; N. Arespachoga, oficial segundo; J.A. Barraca y R. Pérez de Vera, escribientes, tras la solicitud cursada en el Cabildo de 28 de noviembre de 1845 por la Comisión de Archivo (Vid. A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 90: 1845, noviembre, 27). El 20 de abril de 1846 Velasco volvió a quedar como oficial segundo. La austeridad impuesta por el Gobierno redujo la sección de cuatro a dos personas, Velasco y Pérez de Vera. En 1848, la Comisión propuso de nuevo una sección con cuatro empleados, pero en esta ocasión ni siquiera se produjeron los nombramientos (A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 13).

escribanos de Cabildo fueron sustituidos por los secretarios de Ayuntamiento, estos empleados pasaron a depender directamente del secretario, que legalmente se convirtió en el último responsable del Archivo⁴⁹, lo cual, en el caso concreto de Sevilla, significó más bien un nuevo impedimento que venía a añadirse a los demás⁵⁰.

Ante las continuas denuncias de los diputados archivistas y más tarde de las Comisiones, el Cabildo decidió en varias ocasiones recurrir a sistemas extraordinarios, acudiendo a expertos paleógrafos para que pusiesen en orden *aquel nudo gordiano de los tiempos modernos*, como lo denomina enfáticamente Velázquez. La confusión debió ser tal que persuadió a historiadores de la talla de Amador de los Ríos de la inutilidad de su consulta. De esta forma trabajaron en el Archivo Municipal el archivero de la Catedral de Sevilla Antonio de San Martín y Castillo, entre 1798 y 1803 y durante el trienio liberal, el presbítero Jose M.^a Pérez en 1847 y en 1850 y 1851 Francisco de Paula Juárez, oficial primero del Archivo de Indias. Pero todos ellos acabaron desistiendo al chocar sus esfuerzos con la gran cantidad de dificultades que debieron afrontar, no siendo la menor de ellas la negativa de los oficiales de la sección a contribuir con estos expertos, y así el oficial Manuel Velasco y Alfaro *tuvo la habilidad poco envidiable de aburrir a los peritos, sres. Pérez y Juárez, cuando vinieron á intentar la empresa que él reconocía más alta que su capacidad*⁵¹.

En definitiva, el Archivo carecía del más mínimo personal adecuado que pudiera hacer frente al tratamiento de la documentación conservada y de la que ingresaba en los depósitos. Así, se constata la inexistencia de alguna reglamentación para canalizar el movimiento de documentos y expedientes, lo que ahora llamamos transferencias y préstamos, ya que *el pase de los expedientes de las secciones al depósito se verificaba sin la competente formalidad, y la entrega de los documentos archivados se hacía con bastante frecuencia con el carácter de confianza, y esta falta de método mantenía el desorden, comprometiendo al archivo en primer lugar*⁵².

⁴⁹ Real Decreto de 23 de julio de 1835, tít. X, art. 66: *El secretario tendrá a su cargo el Archivo... poniendo en orden los [documentos] que tratan de los derechos del común. Llevará un libro-registro para mayor claridad y facilidad de la busca de los papeles cuando fuere menester.*

⁵⁰ Especialmente con el secretario Pedro Joaquín Vázquez Ponce, que ocupó el cargo desde 1836 a 1858, excepto un paréntesis provocado por la revolución de 1854, caracterizado por Velázquez por su obstruccionismo en relación al Archivo.

⁵¹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 54 y pp. 58 y 62-63.

⁵² J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 132. Esto sucedía a pesar de varios acuerdos capitulares que intentaron en vano regular estas cuestiones, v. gr., A.M.S., AA.CC. 1840, mayo, 8; 1845, noviembre, 28; 1846, enero, 30 ó 1858, enero, 19. En épocas anteriores se llevó un mayor control de las entradas y salidas de documentos, como lo atestigua la existencia del llamado «Libro de conocimientos de los papeles del Archivo de Sevilla» (A.M.S., VV.AA., nº 504 (4)), en el que se recogen los recibos de la salida de documentos del Archivo de Privilegios, indicándose con todo detalle la fecha en que se abrió el archivo y los testigos presentes, la descripción del documento y la explicación del uso que se pretendía con los papeles extraídos y la firma del responsable. Estos asientos comprenden más de un siglo (1728 a 1836).

Un cambio importante en este sentido se produjo a finales de 1858 cuando, a propuesta del secretario José Elías, se aprobó en Cabildo *que no pudiera pasarse al archivo expediente alguno sin preliminar acuerdo de S.E., determinando el sobreseimiento temporal o definitivo,... cuidándose de obtener el acuse de recibo de comunicaciones o expedientes que pudieran comprometer algún día los intereses municipales con su extravío*⁵³. Lógicamente, las consecuencias prácticas de este orden de cosas, hasta la aprobación del acuerdo anterior, son fáciles de predecir: los antecedentes documentales que se solicitaban, a veces para la resolución de negocios de gran importancia para la ciudad, eran difícilmente localizables o sencillamente no se encontraban, como aconteció en 1852 con la documentación relativa al larguísimo pleito con Villamartín⁵⁴.

III. UNA PLAZA DE ARCHIVISTA EN 1858

En la sesión del Cabildo celebrada el 18 de diciembre 1857, el entonces capitular Juan José García de Vinuesa, que ya había demostrado con anterioridad su interés por la documentación municipal⁵⁵, propuso, como solución al desarreglo que padecía el Archivo, que el Ayuntamiento emplease a una persona *apta y de capacidad y no tenerlo confiado á un individuo que no tenía conocimiento de letra antigua para dirigirlo*, por lo cual debía anunciarse esta oferta en los periódicos para seleccionar al aspirante más adecuado. Esta moción fue aceptada con algunas reticencias por la Comisión de Archivo y en el informe sobre el personal de la secretaría, presentado y aprobado en Cabildo de 15 de junio de 1858, al llegar a la sección sexta se señala que *la dirección, arreglo y custodia del archivo debía ponerse a cargo de un empleado probo, laborioso e inteligente en paleografía, previos ejercicios de oposición*. En aquel momento, de los 135.000 reales anuales presupuestados para todas las dependencias de la secretaría, la sección sexta sólo absorbía 6.000 reales para pagar al único empleado, el oficial primero Manuel González Reinoso. La necesidad de contar con un empleado de superior categoría que dirigiese todos los trabajos requeridos ya fue destacada con toda urgencia por la correspondiente Comisión en 1845⁵⁶. El interés

⁵³ A.M.S., AA.CC. 1858, octubre, 2.

⁵⁴ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 102. Las mismas dificultades aparecieron en 1853 y 1857 con los testimonios solicitados por la Academia de la Historia sobre actas y ordenamientos de cortes conservados en el Archivo (pp. 131-132).

⁵⁵ A.M.S., AA.CC. 1854, marzo, 28.

⁵⁶ En estos términos se expresó la Comisión de Archivo en el informe presentado en Cabildo de 28 de noviembre de 1845 (A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 79): *Al frente de ella quisiera la Comisión una persona de un mérito extraordinario, capaz de abrazar en su pensamiento tan vastos trabajos, é imprimirles una dirección acertada... éste es de aquellos destinos que se han de crear para un hombre dado, cuyo descubrimiento es un hallazgo, que la Comisión no vacila en decir que no ha conseguido. Aconsejando, pues, a V.E. y a sus sucesores que procuren a toda costa buscarlo...* En 1848 la Comisión presentó una proposición prácticamente idéntica (A.M.S., Col. Alf.^a, nº 13).

demostrado por García de Vinuesa le permitió por acuerdo capitular⁵⁷ intervenir en la Comisión de Archivo, a pesar de que nominalmente no formaba parte de ella.

El 12 de octubre de 1858, la alcaldía cursó un oficio al rector de la Universidad Literaria, Antonio Martín Villa, solicitándole para juzgar la oposición y para que decidiese los programas de los ejercicios. El rector respondió el 25 de diciembre accediendo al encargo del Ayuntamiento y dando cuenta del nombramiento de la junta que debía examinar a los aspirantes, formada por Jose M^a Alava, profesor de Derecho Romano; Ventura Camacho, jefe de la Biblioteca Provincial; Aniceto de la Higuera y Francisco de P. Juárez, jefe y oficial primero respectivamente del Archivo de Indias, como vocales, y Juan de Arcenegui, director de la Escuela Normal Superior, como secretario, y presidida por el propio Martín Villa. Esta junta examinadora acordó anunciar la oposición en la Gaceta de Madrid y boletines oficiales de las provincias de Andalucía Occidental y Badajoz; fijó como requisitos de los opositores la nacionalidad española, edad mínima de 25 años, buena conducta moral justificada y testimonio de los estudios especiales que adujeran los aspirantes. Los ejercicios propuestos eran de carácter teórico y práctico, abarcando las siguientes materias: gramática castellana y latina, historia, especialmente de España y sobre todo de Sevilla desde la reconquista, geografía general y de España y particularmente la del antiguo Reino de Sevilla desde la dominación árabe a la división provincial, paleografía general y sobre todo española a partir del siglo XIII, diplomática y, finalmente, sistemas y métodos para el arreglo de archivos⁵⁸.

Esta oposición y su programa de ejercicios fueron influidos sin duda por los intentos de reforma que en materia de archivos y bibliotecas fueron iniciados por el gobierno de la nación a partir del Real Decreto de 17 de julio de 1858, que supuso la creación del cuerpo facultativo de archiveros y bibliotecarios⁵⁹. Velázquez menciona incluso la importancia de *las noticias que se adelantaban respecto al programa de estudios de una escuela diplomática, próxima á fundarse en la villa y corte*⁶⁰.

Por fin, el Cabildo de 31 de diciembre de 1858 acordó oficialmente la realización de la oposición y la dotación de 10.000 reales, mil más que los inicialmente previstos el 15 de junio, para la plaza de *archivista*. Éste, como jefe de sección, quedaría incluido en la secretaría y sometido a su reglamento, por lo cual el Cabildo consideró que el secretario debía dar su correspondiente aprobación. Por último, se señala en el mencionado acuerdo capitular *que el*

⁵⁷ A.M.S., AA.CC. 1858, agosto, 20.

⁵⁸ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 152.

⁵⁹ Este Real Decreto desarrolló lo contenido en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano). Vid. V. CORTÉS ALONSO. *Archivos de España y América*. Madrid, 1977, p. 243.

⁶⁰ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 160. La Escuela de Diplomática se había fundado ya en 1856 (Decreto de creación de 7 de octubre de 1856), si bien el programa de estudios al que se refiere Velázquez no se hizo realidad hasta la promulgación del Reglamento por decreto de 31 de mayo de 1860.

método elegido para la provisión de la referida plaza no coartará el ejercicio de las facultades que la legislación concede á S.E. sobre los empleados de su inmediato servicio, si bien se rehusará la declaración de cesante hasta que la exija una falta grave á su prudente juicio.

En enero de 1859 aparecieron los anuncios en periódicos sevillanos y boletines oficiales. Los aspirantes que presentaron sus instancias fueron Ignacio Fuenmayor y Azpeitia, profesor de educación elemental y calígrafo; Antonio Delgado y Pérez, abogado; Francisco de P. Ramos, abogado fiscal en la Audiencia, además de José Velázquez y Sánchez. Los dos primeros abandonaron a pocos de iniciarse la oposición, que tuvo lugar en la Universidad sevillana entre los días 14 y 21 de marzo de 1859. Tras celebrarse todas las pruebas previstas, el tribunal decidió proponer al Ayuntamiento para ocupar la plaza de archivista al periodista, historiador y abogado Velázquez y Sánchez.

El día 13 de abril, tras el nombramiento oficial de la alcaldía realizado en el Cabildo del día 8, se verificó la toma de posesión de la mencionada plaza⁶¹. Ésta contó con la presencia de miembros de la Comisión de Archivo, del archivero interino y del titular y del secretario de la corporación, *y no pudiendo llevarse á efecto por inventario, atendida la situación del archivo, tuvo lugar con la visita y entrega de llaves al oficial del negociado.* En la visita comprobaron el desorden en que se encontraban los depósitos y repasaron los índices que existían, incluso los inútiles y defectuosos. En este acto, la Comisión de Archivo decidió que sus miembros se turnarían para visitar el Archivo los sábados, *teniendo lugar un alarde por semana de los trabajos ultimados y emprendidos en esta sección, con el fin de que hubiese mayor espedición en las tareas, y mayor oportunidad de subvenirse á las exigencias que impusiera tan afanoso encargo.*

IV. CONDICIONES DE TRABAJO EN EL ARCHIVO

El interés que demostró el Ayuntamiento sevillano al dotar una plaza de archivero en 1858, precisamente la fecha en que se creaba el cuerpo estatal de archiveros, no hizo sino aumentar a partir de la toma de posesión y del comienzo de los trabajos de organización en los depósitos municipales. Ese mismo año, el Ayuntamiento gestionó la recuperación de importantes documentos de origen municipal, entre ellos los procedentes del archivo del extinguido Cabildo de los Jurados⁶². Además, debemos destacar que a partir de enero de 1859 y hasta octubre de 1865, con un breve paréntesis entre

⁶¹ VELÁZQUEZ reproduce el acta de toma de posesión en *El Archivo...*, ob. cit., pp. 163-164.

⁶² A.M.S. Colección Alfabética, Archivo, nº 33. El acuerdo del Cabildo de 21 de mayo de 1858 inició el trámite de la recuperación, concluido en el Cabildo de 8 de junio, en el que se aprobó un donativo de 4.000 reales para el propietario de los papeles, José M.^a Tello, tras el informe de la misma fecha de la Comisión de Archivo en el que se reproduce un inventario sumario de los documentos.

noviembre de 1864 y junio de 1865, ocupó la alcaldía García de Vinuesa ⁶³, precisamente uno de los impulsores de la creación de la plaza por oposición.

Uno de los pilares más sólidos donde se va a asentar la labor realizada por Velázquez en el Archivo Municipal va a ser, sin duda, la estrecha relación y el nivel de colaboración existente entre el archivero y las Comisiones de Archivo. Los miembros de la Comisión no sólo se dedicaron a fiscalizar los trabajos de la sección; su misión principal fue la de servir de comunicación entre la sección y el Cabildo municipal: los proyectos y realizaciones del archivero debían ser discutidos previamente por la Comisión, antes de que ésta elevase al pleno los correspondientes informes, que a su vez eran discutidos y aprobados o rechazados por el Cabildo. Más de cincuenta informes, muchos de ellos de una extensión considerable, fueron presentados al pleno por las sucesivas Comisiones entre abril de 1859 y septiembre de 1863 ⁶⁴. El número e importancia de estos informes fue disminuyendo progresivamente, a medida que se iban cubriendo las necesidades de la sección. Con esta documentación podemos reconstruir en buena medida la actividad desplegada por el archivero y sus ayudantes durante dichos años.

No andaba muy descaminado Velázquez cuando se propuso, como objetivo previo antes de realizar cualquier tipo de trabajo, el estudio de la institución cuyos fondos documentales pretendía organizar. Este conocimiento de la *heterogénea administración antigua* era a su vez una primera etapa para *formar juicio sobre el estudio de los sistemas de ordenación, recomendados por la ciencia y la práctica, y objeto de enseñanza utilísima en las escuelas diplomáticas* ⁶⁵. A estas tareas iniciales de estudio y reconocimiento se dedicó entre abril y finales de agosto de 1859, contando con la colaboración que en materia administrativa le brindaron el secretario, José Elías Fernández, y el oficial mayor, Antonio Fernando García.

En líneas generales podemos decir que el archivero, en el período que estudiamos, contó con unas buenas condiciones de trabajo, incluso para nuestros días, basadas, como decíamos más arriba, en el interés que demostró el propio Ayuntamiento hispalense, con su alcalde al frente. Esta afirmación queda corroborada plenamente en lo que respecta a disponibilidades presu-

⁶³ Sobre la labor de García de Vinuesa en el Ayuntamiento, especialmente en lo que se refiere a la hacienda municipal, vid. J. GUICHOT Y PARODY. *Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla*, t. IV, ob. cit., pp. 386 y ss. Vid. también la nota cronológica que redactó VELÁZQUEZ en *Anales epidémicos...* Sevilla, 1866, pp. 301-304. De cada bienio administrativo gobernado por García de Vinuesa, desde 1859 a 1864, se publicaron unas «Reseñas de la Administración Municipal», en las que se detallaban las actividades realizadas en cada período por el Ayuntamiento.

⁶⁴ Los originales de estos informes, aunque no todos, se han conservado en los expedientes anuales sobre el arreglo del Archivo, que abarcan desde 1859 a 1862, aunque el expediente de este último año sólo recoge documentación desde marzo a mayo: A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, nº 90. Otros informes de la Comisión de Archivo, al margen de los que se han podido extraviar o perder, fueron unidos a expedientes distintos de los que acabamos de mencionar.

⁶⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 171 y 177.

puestarias —aunque las cantidades libradas se hicieron siempre con cargo al capítulo de imprevistos⁶⁶—, que redundaron de forma muy positiva en relación al personal con el que pudo contar y a los gastos destinados a material.

En cuanto a *personal*, el Archivo contaba inicialmente, además del reciente archivero, con categoría de jefe de sección, con el oficial Manuel González Reinoso, que se ocupaba en *el despacho de lo corriente, como certificados, informes de la mesa y entregas de expedientes de la administración actual*, y con el escribiente Francisco Jiménez Santos. Velázquez advirtió la necesidad de aumentar el número de sus colaboradores, declarando incluso que tuvo la fortuna de elegir a sus subordinados⁶⁷. Así, consiguió, sólo dieciséis días después de su toma de posesión, que el Cabildo acordase, tras la lectura del consabido informe de la Comisión, aumentar el personal con un mozo que realizase las frecuentes tareas mecánicas⁶⁸ y con otro amanuense, el meritorio Manuel Martínez de Pinillos. La necesidad de dos escribientes se justificaba porque *mientras uno formula los inventarios provisionales al dictado del jefe de la sección, y á medida que este registra documentos y libros, otro debe ocuparse en sentar en índices claros y de buen carácter de letra los particulares arreglados definitivamente y rotular carpetas y carpetines con expresión de tabla, negociado y número de orden*⁶⁹. Justo un año después, el Cabildo acordó aceptar la proposición de la Comisión para contratar desde el 1 de mayo al 15 de diciembre de 1860 a dos empleados auxiliares temporeros, uno experto en paleografía y el otro en hacienda, para ayundar al archivero en la ordenación de la documentación más antigua y de carácter contable⁷⁰. No se trataba en este caso de simples amanuenses, reducidos al mecanismo de copiar índices o rotular carpetas, sino de empleados cualificados, que debían realizar trabajos facultativos, a pesar de que el sueldo sí era igual al de los amanuenses. La Comisión nombró para estos puestos a Roque Díaz Solís, abogado, y a Elías Fernando

⁶⁶ El Cabildo llegó a acordar incluso que, con un estudio previo de los gastos, se incluyese una partida propia en los presupuestos destinada al arreglo de Archivo, para dejar de acudir a los gastos imprevistos, aunque este sistema no terminó por consolidarse: A.M.S., AA.CC. 1861, febrero, 26.

⁶⁷ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 196.

⁶⁸ Éstas son las exigencias en lo que se refiere al mozo: ... *remover y levantar bultos pesados, limpiarlos, ligarlos fuertemente y subirlos á la region alta de la estantería: hombre de plena cofianza, asistente y experimentado en su conducta para evitar un facil abuso de cofianza en materia de tan privilegiada cautela como un Archivo*. A.M.S., Col. Alf^a, nº 90 (1859, abril, 28).

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ A.M.S., AA.CC. 1860, abril, 24. El informe de la Comisión especifica con detalle las características que debían tener estos empleados (A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90: 1860, abril, 23): *Se necesita un empleado de la clase curial, que bien por sus conocimientos en paleografía o lectura de letra antigua, y por sus nociones de práctica en tramitaciones y fórmulas pueda ayudar al archivista á la prolija y difícil rebusca de papeles antiguos... A la vez habrá de compartir las horas entre dicha faena y arreglar las escribanías públicas y de gobierno... El otro empleado auxiliar debe encargarse, bajo la inspección inmediata del archivista, de poner en orden los documentos de una contaduría antigua, que sin índices ni series viene á ser un verdadero caos. Este individuo es fuerza que haya prestado servicios en dependencia de hacienda pública.*

García, oficial cesante de administración. Ambos trabajaron en el Archivo hasta finalizar el año 1862, debido a las sucesivas prórrogas que fue concediendo el Cabildo ante las reiteradas peticiones de la Comisión y del archivero⁷¹. En definitiva, Velázquez contó con un equipo capaz de llevar a cabo los diversos trabajos técnicos, auxiliares y subalternos que incluían la organización del Archivo Municipal, cuya laboriosidad y dedicación puso de manifiesto en varias ocasiones⁷².

Por lo que se refiere a las adquisiciones de material de equipamiento, la sección de Archivo dispuso de los libramientos necesarios para cubrir dos necesidades básicas en cualquier depósito: las estanterías y las unidades de instalación de la documentación, siempre bajo la supervisión del archivero. Precisamente, la primera medida que tomó el Ayuntamiento para el arreglo de los depósitos, fechada el 14 de abril de 1859, fue la orden cursada por el alcalde al arquitecto municipal para la construcción de *estanterías* provisionales. Unos días más tarde, el arquitecto Balbino Marrón presentó un plano de estanterías con destino a la Sala Capitular Alta *con capacidad para 1.000 expedientes de 6 pulgadas de grueso por término medio*. Se trataba de un cuerpo de cuatro lados, de cuatro hileras a doble cara, presupuestado en 1.934 reales, descontado el importe de las maderas utilizadas ya que se reaprovecharían las existentes en los almacenes municipales. La Comisión informó favorablemente del proyecto, aprobado por el Cabildo el 29 de abril, que permitiría ordenar parte del *archivo moderno, el más registrado y de mayor enlace con los asuntos del día (padrones, libros de quintas, pasaportes, estadísticas, juicios de conciliación y verbales)... de suerte que los particulares recurran con fruto a la secretaría por noticias de estos negociados*⁷³. Posteriormente, se aprobaron la construcción de una estantería para cien carpetas en la Sala Capitular Alta, otra con destino a la antesala de Cabildo Alto, también para la antesala un medio punto de madera con puertas para depositar las carpetas de contaduría, igualmente se cerraron con puertas alambradas otras estanterías y, por último, un estante cerrado en la antesala capitular para los papeles importantes y la crónica sevillana⁷⁴.

En cuanto al *acondicionamiento de la documentación*, Velázquez fue partidario de utilizar el sistema de legajo, y con carácter provisional, sólo para las secciones cuya continuación *pende*, pues para las secciones concluidas

⁷¹ A.M.S., AA.CC. 1860, diciembre, 11; 1861, mayo, 14 y 1861, diciembre, 3. En el informe elevado por la Comisión al pleno, con fecha de 16 de noviembre de 1861, se intentó consolidar las dos plazas de auxiliares como personal fijo en plantilla, con una dotación de 5.000 reales, pero fue rechazado por el pleno.

⁷² Así, en una instancia solicitando al alcalde que el Cabildo no lo recomendase para una condecoración de la monarquía motivada por el arreglo del Archivo, destacó, entre otras razones, *el deber de reconocer públicamente cuánto han contribuido al último resultado los activos oficiales y dependientes de mi sección*. A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1860, diciembre, 5).

⁷³ A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1859, abril, 29).

⁷⁴ Vid., respectivamente, A.M.S., AA.CC. 1860, febrero, 24; Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1860, julio, 30); AA.CC. 1861, febrero, 26 y 1862, marzo, 11.

prefería, como único medio de conservación segura, la encuadernación por volúmenes o, en caso de que el cosido dañase excesivamente a los papeles, el encarpelado con aspecto exterior de libro, numerando los papeles sueltos. El problema de la aparición de documentos relacionados con los ya encuadernados se solucionaba mediante el sistema de apéndices, como él mismo se vio obligado a utilizar en varias ocasiones⁷⁵. Todo ello supuso un notable esfuerzo económico derivado del elevado costo de los materiales, escogidos en función de un arreglo definitivo y perdurable, y al pago de los encuadernadores, que realizaron todas sus operaciones en las mismas dependencias del Archivo, bajo la supervisión y vigilancia del archivero y de sus auxiliares. De esta manera, se encuadernaron los padrones de quintas, los expedientes de las escribanías y las actas capitulares, los Papeles Importantes y la Crónica Sevillana o los documentos de los condes del Águila y de Mejorada, se encarpeló la documentación de contaduría o se construyeron las cajas-carpetas de madera para el archivo de privilegios.

El sistema de encuadernación dificultó en gran medida, a partir de entonces, la sustracción de documentos, al quedar constituido el Archivo por un número manejable de volúmenes que permitía un fácil control de los papeles. Además de estas consideraciones, los volúmenes encuadernados y carpetas, en cuyos lomos se imprimieron las correspondientes indicaciones de sección, serie, siglo o número y el escudo del Archivo, formaban un conjunto de noble aspecto, con apariencia al menos externa de Biblioteca de la Historia de Sevilla, que encajaba perfectamente con el histórico edificio en que estaba instalado el depósito. Los resultados de este ingente trabajo han llegado casi en su totalidad, en mejor o peor estado de conservación, hasta nuestros días, más de ciento veinte años después. Conviene indicar también que, en ciertos casos, las encuadernaciones iban precedidas de unas mínimas operaciones de preservación y restauración de documentos especialmente deteriorados, como se hizo con algunos de la sección tercera, *reponiendo con forros de papel nuevo memoriales casi destruidos, resguardando con tripa curtida las hojas quebrantadas*⁷⁶.

Las facilidades presupuestarias a las que nos referíamos más arriba se aplicaron igualmente a la creación de una *Biblioteca* dentro del Archivo y a la *publicación de los instrumentos descriptivos* que iba elaborando el equipo dirigido por Velázquez y Sánchez.

El 20 de septiembre de 1859 aprobó el Cabildo una proposición de la Comisión para la formación de un fondo bibliográfico *para ser completo el arreglo iniciado en el archivo*. Su finalidad sería la de reunir la más completa colección de noticias sobre la historia de la ciudad, habida cuenta de que muchos de los impresos y manuscritos que se querían adquirir

⁷⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 232-233 y 182-183.

⁷⁶ Vid. J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *Siglo XVI. Archivo Municipal de Sevilla. Archivo General. Sección Tercera*. Sevilla, 1860, Memoria preliminar.

habían desaparecido del propio archivo⁷⁷. El Cabildo, en dicha sesión, acordó destinar 3.000 reales anuales, cantidad que fue aumentada en años sucesivos, para estas adquisiciones bibliográficas, que se realizarían, según el informe de la Comisión, *comprando de lance, ya según las presenten los vendedores de libros usados; ya conforme aparezcan en testamentarias, baratos y quemazones; ya, finalmente, buscándolos por comisionados entendidos en la feria de los jueves, y en las compras al bulto de efecto de los chalanes*. Muchas de estas compras fueron dirigidas personalmente por el erudito regidor Francisco de B. Palomo, a su vez uno de los miembros más activo de varias comisiones de archivo. El fondo bibliográfico incluyó también publicaciones periódicas, como las gacetas oficiales antiguas que se adquirieron a un librero en 1862⁷⁸. El Cabildo llegó a solicitar la realización y publicación de un catálogo de la biblioteca, que debía ser actualizado anualmente con las adquisiciones aprobadas en el pleno⁷⁹. El fondo bibliográfico creció también con motivo de algunas notables donaciones⁸⁰.

La elaboración de unos inventarios adecuados y definitivos fue considerada desde el primer momento por Velázquez como el objetivo fundamental en el arreglo del Archivo. Este convencimiento está íntimamente ligado a la realización de los trabajos de encuadernación y encarpetao a los que aludíamos antes, ya que la documentación se presenta en función del orden establecido en los inventarios, y a la publicación de dichos instrumentos descriptivos, denominados indistintamente inventarios, índices o catálogos, aunque sea este último el término más cercano a la realidad. Las ventajas de la edición de los instrumentos son bien claras para el archivero: el carácter de autorización de los impresos frente a los manuscritos, la seguridad ante su posible extravío gracias a la multiplicidad de personas a las que se reparten ejemplares y la extensión de los servicios de búsqueda de documentos y noticias al poder ofrecer su información simultánea a muchas personas⁸¹.

Entre 1859 y 1861 se imprimieron once catálogos correspondientes a las secciones primera a novena y a las dos secciones especiales del siglo XVIII. Cada catálogo incluye, como preliminares al texto, una breve memoria firmada por Velázquez, en la que se hace una referencia al valor histórico y administrativo y a la situación inicial y forma de ordenación de los documentos catalogados, se reproduce el informe de la Comisión de Archivo presentando al Cabildo cada catálogo con su memoria y el acuerdo capitular aprobando la edición. De cada catálogo se realizó una corta tirada, cuyos ejemplares fueron distribuidos por la Comisión de Archivo, en primer

⁷⁷ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 186.

⁷⁸ A.M.S., AA.CC. 1862, abril, 8: se aprobó la compra de 109 tomos al precio de 4 reales.

⁷⁹ A.M.S., AA.CC. 1862, marzo, 7.

⁸⁰ Así, el regidor Francisco de P. Ascarza donó a la recién creada biblioteca el manuscrito de Luis de Peraza titulado *Justicia de Sevilla* (A.M.S., AA.CC. 1859, septiembre, 20) o Francisco Collantes, que ofreció un manuscrito inédito de Lorenzo de Zúñiga sobre los festejos que celebró Sevilla durante la visita de Felipe V (A.M.S., AA.CC. 1861, abril, 30).

⁸¹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 233.

lugar, a los miembros del Cabildo y a los jefes de sección de la secretaría municipal. Ediles y empleados del Ayuntamiento eran los primeros destinatarios de los trabajos realizados en el Archivo, ya que uno de los principales objetivos que se planteó fue el establecimiento de un sistema de ordenación de los documentos que permitiese la localización y consulta de los antecedentes necesarios para fundamentar las decisiones administrativas o políticas. El Archivo debía funcionar realmente como una sección más de la secretaría. Así, no nos debe extrañar que en algunos bienios existiese en el Ayuntamiento una comisión que entendía conjuntamente de «asuntos jurídicos, archivo e incidencias de asuntos fenecidos». El reparto del resto de ejemplares de los catálogos debía cumplir el papel cultural del Archivo como depositario de fuentes históricas de Sevilla y su antiguo reino. En este sentido, debemos recordar la apertura de los archivos a la investigación a partir de 1844⁸². Con esta intención se repartieron ejemplares a archivos (de la Catedral, del Arzobispado), bibliotecas (Nacional de Madrid, Colombina, del Arzobispado), centros de enseñanza (Universidad, Escuela Normal, Escuela Industrial), o bien a personalidades destacadas de la vida sevillana, como a los duques de Montpensier. La distribución de catálogos permitió la proyección del Archivo tanto hacia el interior como al exterior de la propia institución municipal, en función, respectivamente, de objetivos de carácter administrativo o cultural.

V. EL TRABAJO DE VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ

Ya conocemos a grandes rasgos el estado de desorden en que se encontraba la mayor parte de la documentación municipal cuando Velázquez se hizo cargo del Archivo. En el acta de la toma de posesión se mencionan los inventarios e índices que sus antecesores habían realizado. Su opinión sobre ellos no puede ser más negativa cuando afirma tajantemente lo siguiente: *ninguno de estos índices podía servirme de guía para el estudio de las secciones; porque el sistema ni era fácil, espedito ni conveniente; habiendo menester repasar toda una letra para enterarse del particular que buscaba*⁸³. Como caso extremo presenta la situación del archivo de contaduría, que utilizaba como sistema de ordenación una complicada «clave estenográfica», aplicada con la intención de hacer insustituible a la persona que conociese la manera de descifrar dicha clave⁸⁴.

⁸² Real Orden Circular de 20 de abril de 1844 con las *Reglas para franquear los archivos a personas estudiosas*, aunque se ponen impedimentos para la consulta, tanto a nacionales como a extranjeros, de los papeles de los siglos XVIII y XIX.

⁸³ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 170.

⁸⁴ El sistema se basaba en asignar ordenadamente a cada letra del abecedario, exceptuando las letras CH, K, LL, N y X, un número del 1 al 22. Así, a la A correspondía el número 1, a la B el 2, etc., hasta la Z, a la que correspondía el 22. La introducción de la clave estenográfica consistía en romper este orden lógico asignando a las letras comprendidas entre la A y la L los números del 12 al 22, mientras que a las letras de la M a la Z correspondían los números del 1 al 11. Así, por ejemplo, la documentación que debía incluirse en la Letra A (Acuerdos, Actas...)

De todas maneras, el de contaduría debió ser un caso especial y aislado. Velázquez, aunque se resista a afirmarlo, debió reutilizar con toda seguridad la información, aunque defectuosa, contenida en los índices descriptivos que ya existían con anterioridad, especialmente para los documentos del archivo de privilegios⁸⁵, acelerando notablemente su ingente trabajo. Algo debió aprovechar de los arreglos llevados a cabo por los oficiales De la Cruz Ramírez y Velasco y Alfaro en los archivos de privilegios, de escribanías o secretaría y de contaduría, incluso tomando con toda reserva los datos del informe de 1845 de la Comisión en el que se enumeran dichos trabajos, aunque Velázquez, siempre en su empeño de distinguirse de sus antecesores, declarase que cada vez que exploraba una de las secciones registradas por los oficiales mencionados se encontraba con *defectos de grande nota*⁸⁶.

Ante la desorganización general de los denominados archivos de privilegios, escribanías y contaduría, el archivero adoptó una posición radical: el establecimiento de un orden definitivo para los documentos, que se plasmaría en la elaboración y publicación de unos instrumentos descriptivos adecuados. De esta manera pretendía separar con nitidez sus planteamientos del de sus antecesores: *Los archivistas prácticos y antiguos en la profesión llegan a encontrarlo todo en un maremagnum, y aun tienen la vanagloria de hacer luz en aquel caos tenebroso. Yo no entiendo por archivo arreglado sino aquel que se entrega por inventarios claros y fijos y donde no se interrumpe el despacho de los negocios porque un jefe salga y otro le suceda*⁸⁷.

se encontraba realmente en la letra M número 12, y de igual manera con el resto de las letras. Vid. J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 175-176. El empleo de esta clave estenográfica fue ya denunciado al Ayuntamiento por la Comisión de Archivo en el Cabildo de 13 de enero de 1834, acusando de su introducción al oficial Escobar.

⁸⁵ Vid. A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. *Guía del Archivo Municipal de Sevilla*, ob. cit., pp. 8-9 y A.M.S., VV.AA., nº 504.

⁸⁶ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 175. Me refiero al informe de la Comisión de Archivo fechado el 27 de noviembre de 1845 (A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 79), que en los datos sobre los trabajos desarrollados en el Archivo copia literalmente el informe firmado por ambos oficiales en 6 de junio de 1845. Velázquez afirma sobre este particular lo siguiente: *El oficial archivista contaba con el crédito de sus informes; porque el individuo de la Comisión, más desocupado y vigilante, era materialmente imposible que se resignara á pasar hora tras hora en el polvo de los legajos desechos* (p. 62 de la Memoria de 1864). El informe en cuestión señala los arreglos incompletos realizados en los tres archivos. En el de Privilegios se destaca la separación de las distintas clases de documentos, ordenación cronológica de cada clase, colocación de cada documento en carpetas con sus extractos, realización de traslados de documentos en letras antiguas y formación de inventarios e índice alfabético. En el de secretaría sólo se trabajó con expedientes del siglo XIX y parte del XVIII, elaborándose inventarios por materias e índices, además de separar los documentos de cada escribanía y enlazarlos. Para el de contaduría se dice que la mayor parte de sus papeles se encontraban clasificados y legajados por letras *hasta el número de más de ciento treinta*. Este informe fue literalmente copiado en muchas de sus partes, con algunas ampliaciones, en otro de la Comisión de Archivo fechado el 24 de diciembre de 1847 (A.M.S., C.A., Archivo, nº 84) y en un informe presentado al Cabildo el 23 de febrero de 1848 y calificado por Velázquez de «inexacto en su relación» (pp. 64-66 de la Memoria de 1864).

Muchas de estas realizaciones, a pesar de que se indica el carácter incompleto de las mismas, deben ponerse en duda, pues de otra manera no se entienden las continuas protestas sobre el estado del Archivo que siguieron escuchándose en las reuniones capitulares de los años siguientes.

⁸⁷ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 172.

Con este planteamiento inicial, alimentado con las consideraciones teóricas en materia archivística de las que más adelante hablaremos, Velázquez y sus colaboradores se lanzaron a ordenar los papeles que inundaban las dependencias de los distintos archivos municipales. Antes de pasar a señalar los trabajos concretos realizados, creemos oportuno analizar una cuestión fundamental para el archivero: Nos referimos a la división de los documentos en dos grandes bloques: el *Archivo Histórico General* y el *Archivo de Secciones Especiales*, a los que prestó un tratamiento y dedicación claramente desiguales. Esta «división capital», cuyo fundamento teórico dice encontrarlo en la escuela diplomática alemana⁸⁸, fue definida de la siguiente manera: 1.^a *el archivo general, ó sea el conocimiento por derecho propio y en virtud de sus privativas facultades de asuntos políticos, administrativos, judiciales, militares y de orden público; 2.^a secciones especiales, ó bien comisiones particulares confiadas al Ayuntamiento en auxilio de otros poderes, ó por delegación en determinados ramos y de que pueden servir de ejemplo los de alumbrado y limpieza, juntas de refacción, contribuciones, protección y seguridad...*⁸⁹ Esta primera clasificación de los papeles fue mantenida y desarrollada a lo largo de todo el arreglo, si bien en diversas ocasiones varió de criterio a la hora de adscribir un tipo de documentación a una de las dos divisiones, como le ocurrió con las actas capitulares⁹⁰, hasta la configuración definitiva de las secciones que aparece en la Memoria de 1864.

Junto a la anterior, Velázquez planteó otra cuestión metodológica importante como la elección del tope cronológico hasta donde debía abarcar el arreglo, de forma similar a la práctica actual de escoger una fecha determinada como límite convencional entre lo que se denomina archivo histórico y archivo administrativo. Velázquez se decidió acertadamente por el año 1835 como fecha de separación. La acumulación de documentos y expedientes comprendidos entre 1835 y 1858 formarían la «Sección 10. Tercera época constitucional»⁹¹. Dicho año fue muy significativo para los Ayuntamientos españoles ya que, tras los efímeros intentos constitucionales iniciados en 1812 y 1820, a partir del R.D. de 23 de julio de 1835 se iniciaba verdaderamente el nuevo régimen municipal al imponerse de forma definitiva la

⁸⁸ Con este lenguaje filosófico explica Velázquez su división capital: *Consiste en buscar como típicos la regla y el caso común; diferenciándolos del grupo de excepciones y singularidades. En el régimen ideológico así se presentan los objetos: la observación general sirve para comprender la esencia de las cosas, y la particular determina los accidentes.* (*El Archivo...*, ob. cit., p. 191). Una serie de ejemplos prácticos, en pp. 188-191.

⁸⁹ A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 90 (1860, abril, 23).

⁹⁰ En el informe de la Comisión de 23 de abril de 1860 (*Ibid.*), aparece como la sección segunda del Archivo General. Sin embargo, en los informes posteriores de 22 de noviembre de 1860 y 13 de mayo y 21 de noviembre de 1861 aparece como una parte del archivo de secciones especiales. Finalmente, en la Memoria de 1864 vuelve a aparecer de forma definitiva dentro del Archivo Histórico, constituyendo la sección XI.

⁹¹ De ella nos dice únicamente que en 1862 se le agregaron los papeles de la secretaría particular de los alcaldes-presidentes y que constaba de 80 carpetas sometidas a repertorio alfabético-cronológico. El propio archivero le da cierto carácter provisional. (J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 267-268).

elegibilidad de los representantes municipales y la supresión de los tradicionales cargos enajenados y perpetuos. La aplicación del decreto sobre «arreglo provisional de los Ayuntamientos» supuso también la definitiva desaparición de las escribanías de Cabildo y su sustitución por los secretarios de ayuntamiento, que a partir de ese momento serían nombrados y destituidos por el propio Cabildo municipal (art. 62-67). La elección de secretario fue una de las primeras decisiones que ocuparon en Sevilla al primer Ayuntamiento salido de las urnas, que tomó posesión el 12 de noviembre de 1835⁹², dejando de actuar a partir de entonces las dos tradicionales escribanías de Cabildo, propiedad del conde de Villapineda y de Ventura Ruiz Huidobro⁹³.

Los primeros documentos con los que trabajaron, incluidos en el archivo general histórico, fueron los papeles del conde de Águila, procurador mayor y diputado archivista, adquiridos en su mayor parte por el municipio en 1809, y los del conde de Mejorada, procurador mayor del Cabildo, devueltos a la ciudad por su hijo y sucesor en 1780, que forman las actuales secciones XI y XII⁹⁴. Al tratarse de colecciones eruditas compuestas de documentos muy diversos en cuanto a materia y cronología, tanto manuscritos como impresos, fueron consideradas como secciones especiales del siglo XVIII, atendiendo a la fecha de su recopilación, y sirvieron como campo de experimentación de los métodos de ordenación utilizados por Velázquez y Sánchez. En la primera de estas secciones utilizó un método de procedencia francesa denominado «sistema de relaciones» (*système des rapports*), que, según sus palabras, consiste en *agrupar bajo la razón de una misma letra todos los particulares cuyo asunto determinativo comience por ella*⁹⁵, mientras que en los papeles del conde de Mejorada aplicó una clave cronológica, muy usada en la escuela italiana⁹⁶. Estos trabajos de registro y catalogación se iniciaron poco después de la toma de posesión, ya que la Comisión de

⁹² En dicha sesión del Cabildo, en la que actuó como secretario interino Manuel Cortina, se nombró por mayoría a Francisco de P. Álvarez. Éste sólo firmó el acta de la sesión de 13 de noviembre, ya que dos días más tarde presentó la dimisión tras desavenencias surgidas con el procurador-síndico. Cortina volvió a actuar como secretario interino, firmando las actas de las sesiones entre el 15 de noviembre y el 17 de diciembre en la que fue nombrado en propiedad Miguel García Maldonado. Éste ejerció su cargo hasta que fue destituido, en la sesión del día 3 de octubre de 1836, por haberse marchado a Cádiz sin consentimiento del Cabildo ante la inminencia de un ataque carlista, aunque no aparece firmando las actas desde el 26 de septiembre, sesión en la que fue elegido secretario interino Pedro Joaquín Vázquez Ponce, hasta que fue nombrado en propiedad el 4 de noviembre de 1836.

⁹³ En realidad, la última sesión capitular firmada por el teniente de la escribanía 2.^a es la de 9 de octubre de 1835, mientras que José M.^a de Robles, teniente de la escribanía 1.^a firmó su última acta capitular en la sesión de 4 de noviembre. Las sesiones capitulares incluidas entre los días 4 y 12 de noviembre van firmadas por los tenientes primero o segundo del asistente.

⁹⁴ Vid. las Memorias redactadas por el archivero al comienzo de cada uno de los catálogos impresos.

⁹⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 179.

⁹⁶ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 184. La consulta de este catálogo es realmente engorrosa, pues los 52 tomos que componen la colección se dividen en 9 ordenados en estricto orden cronológico, 1 sin fecha, 6 de papeles varios con orden alfabético por materias, más 32 tomos de «adición» y otros 4 de «agregación».

Archivo comunicó al Cabildo, el 26 de agosto de 1859, que los papeles del conde de Águila estaban ordenados, encuadernados en 92 volúmenes en folio y en cuarto y con sus catálogos manuscritos concluidos; el 30 de septiembre hizo lo mismo con los papeles del conde de Mejorada, encuadernados en 52 volúmenes en folio. Los catálogos de las dos secciones especiales se imprimieron en el mismo año 1859, siendo recibidos con gran satisfacción por los intelectuales sevillanos ⁹⁷.

Velázquez nos comenta en pocas palabras su forma de trabajar: *...dividir las en colecciones, después en volúmenes, y éstos en números, dictando á dos escribientes las razones de cada número en los respectivos catálogos* ⁹⁸. Los criterios de catalogación utilizados no fueron en absoluto uniformes, dependiendo a su vez de las características de la documentación. Los datos de cada asiento son variables, tanto el número de ellos como su orden, aunque en general suelen incluir la tipología diplomática, el autor, un extracto del contenido, la fecha cronológica y la tradición documental. Los catálogos, como los del resto de las secciones, carecen de índices que faciliten su consulta.

Durante los últimos meses de 1859 y durante todo el año siguiente, el equipo dirigido por el archivero ordenó y registró en sus respectivos catálogos los miles de documentos y expedientes que constituyen las secciones primera a novena, ambas incluidas, del Archivo Histórico ⁹⁹. Una prueba de la rapidez con la que debieron trabajar nos la proporciona el simple repaso a los cientos de páginas que suman los nueve catálogos, que a su vez describen la documentación conservada en las casi mil cien carpentas y volúmenes. En ocasiones, las tareas se simplificaban notablemente, como les ocurrió con la documentación de las escribanías de Cabildo del siglo XVIII, sobre la que el archivero no oculta que *era facilísima de arreglar, tanto por hallarse bastante completa y bien conservada, cuanto por tener un catálogo de Velasco, cuyas imperfecciones no hubo más que rectificar con detenimiento* ¹⁰⁰.

La sección primera está formada por el originario *archivo matriz o de privilegios*, al que en el siglo XVIII el escribano Luis Jacobo Velázquez le añadió documentación anterior a 1540 procedente de la escribanía de Cabil-

⁹⁷ Vid. la reseña que publicó la *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, vol. VI (Sevilla, 1860), pp. 316-317 y 572-573.

⁹⁸ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 196.

⁹⁹ Los catálogos fueron presentados en las reuniones del Cabildo a través de informes de la Comisión de Archivos con el siguiente orden: Secciones VII y VIII (Invasión Francesa y 1ª Época Constitucional), en el Cabildo de 25 de mayo de 1860; Secc. VI (Escribanías del Cabildo, siglo XIX), 15 de junio de 1860; Secc. IX (Segunda Época Constitucional), 10 de julio de 1860; Secc. III (Escribanías del Cabildo, siglo XVI), 6 de noviembre de 1860; Secc. IV (Escribanías del Cabildo, siglo XVII), 20 de noviembre de 1860; Secc. II (Contaduría), 28 de noviembre de 1860; y las Secciones I y V (Archivo de Privilegios y Escribanías del Cabildo, siglo XVIII), 30 de noviembre de 1860.

¹⁰⁰ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 203. Vid. nota 86.

do¹⁰¹. Posteriormente, se incluyó también documentación de diversa procedencia que fue agrupada por Velázquez y Sánchez bajo el epígrafe «Papeles históricos, útiles memorias y curiosidades interesantes», en un intento, según declara en la memoria del catálogo, de no utilizar la denominación genérica de «varios» (?). La significación jurídica e histórica de esta sección atrajo desde el principio la atención preferente del archivero, que consiguió, previa consulta al alcalde, la cesión de las tradicionales tres llaves, en aquel momento en poder del secretario. Velázquez se declara convencido de la poca utilidad de los catálogos existentes a su llegada, cuando en realidad los utilizó y copió literalmente en muchas ocasiones sin reconocerlo¹⁰². Consideró que la clave alfabética, tan utilizada por él en las divisiones por materias en las restantes secciones, no era conveniente en este caso *porque cuando se trata de documentos oficiales y trámites administrativos es más racional la gradación de importancia en las materias, y la de fechas en las de una propia especie*¹⁰³, con lo que utilizaba la misma técnica empleada en los catálogos precedentes aunque igualmente sin reconocerlo. El criterio adoptado se basa en la importancia jurídica y diplomática de los documentos, en correspondencia con la relativa importancia del centro de autoridad de que proceden. El catálogo sólo se acompaña de una relación con las denominaciones de las series, sin contar con ningún índice alfabético. Los más de 3700 documentos de la sección fueron depositados en 196 capetas-libros de madera construidas ex-profeso, debido a las dificultades que presentaba su encuadernación. Por último, los seis tomos del Tumbo de los Reyes Católicos se incluyeron en el archivo de privilegios como sección adjunta.

La sección segunda o *Archivo de Contaduría* fue la más complicada de ordenar, además de ser la más extensa. El abandono había producido la falta de continuidad de las principales series. El catálogo describe el contenido de 344 carpetas en 347 unidades y fue considerado el más voluminoso, ingrato y difícil, empleándose en él especialmente el auxiliar García. La documentación de contaduría se dividió en 32 series, entre las que destacan los acuerdos para librar, las cuentas de propios y los hacinamientos de rentas, siguiendo

¹⁰¹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 203 y J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *Siglo XVI. Archivo Municipal de Sevilla. Archivo general. Sección Tercera*. Sevilla, 1860, Memoria preliminar.

¹⁰² Buena prueba de ello es el hecho de que en muchos de los asientos de su catálogo se limitan a copiar sin alterar prácticamente nada el contenido de unos catálogos que, aunque no están firmados ni fechados, son indudablemente anteriores a Velázquez (Vid. A.M.S., Índices, nº 17, 18 y 25), ya que en 1851 se declara en un informe que la sección tenía «puesto en limpio» dichos instrumentos, agrupados en dos volúmenes y denominados genéricamente «índice alfabético» (A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 86), y mencionados en informes de 1845, 1847 y 1848 (A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 13, 79 y 84). También consultó con algún provecho algunos de los catálogos del Archivo de Privilegios realizados a partir del siglo XVI, especialmente los del XVIII (Vid. A.M.S., VV.AA. 504, sobre todo los números 6 y 7).

¹⁰³ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 181. Según este criterio, *en el catálogo de la sección de privilegios éstos preceden a las Reales cédulas, y éstas van antes que las provisiones del Consejo, como las provisiones son antepuestas a los autos, residencias y visitas de jueces comisionados*.

un estricto orden alfabético, y ordenadas a su vez cada una de ellas con criterio cronológico.

Las secciones tercera a novena contienen las actuaciones de la administración municipal desde el siglo XVI hasta 1835. Se trata de los documentos y expedientes actuados por las *escribanías del Cabildo*. Estas secciones obedecen a una división por siglos, ya empleada con anterioridad a Velázquez¹⁰⁴, si bien la documentación correspondiente al primer tercio del siglo XIX se reparte entre las secciones sexta (Escribanías del Cabildo del siglo XIX, 1800-1809; 1814-1820 y 1823-1835), séptima (Invasión Francesa, 1810-1812), octava (Primera Época Constitucional, 1812-1814) y novena (Segunda Época Constitucional, 1820-1823). Todas ellas fueron ordenadas mediante *nominaciones sintéticas* de materias, que aparecen al principio de cada catálogo formando índices, utilizando la doble clave alfabético-cronológica (*con el repertorio alfabético de materias y con la consiguiente numeración por orden cronológico de los actuados*). La documentación de las secciones quinta y sexta (Escribanías de los siglos XVIII y XIX) aparece en sus respectivos catálogos dividida en dos grandes grupos, según fuese tramitada por la primera o segunda escribanía mayor del Cabildo, que se refleja en la existencia de un doble índice de denominaciones, ya que el único oficio originario se convirtió en dos en los últimos años del siglo XVI¹⁰⁵. Los más de 21.000 documentos y expedientes de estas siete secciones, que dieron lugar a otros tantos catálogos que suman más de 800 páginas, fueron encuadernados en 551 volúmenes.

En el Cabildo de 23 de noviembre de 1860 la Comisión de Archivo comunicó que la sección había concluido la ordenación de la primera de las dos divisiones capitales del Archivo, es decir, el Archivo General Histórico. Éste se componía de las nueve secciones mencionadas más una décima, llamada tercera época constitucional, que debía recoger la documentación posterior a 1835. De esta última sección destacó Velázquez la dificultad para su ordenación, derivada de la inestabilidad y falta de continuidad a que fue sometida constantemente la administración «moderna»¹⁰⁶. A las diez secciones se le añadieron, dentro de la primera división y con el carácter de

¹⁰⁴ Vid. A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 13 y 84, en informes de 1847 y 1848. En estos informes se señala que la ordenación de los papeles de las escribanías del siglo XVIII se hallaba entonces prácticamente concluida, como reconocía el propio Velázquez, e incluso se encontraba avanzada la ordenación de los del XVII.

¹⁰⁵ Posiblemente, Velázquez no introdujo esta misma división en la sección cuarta debido al reducido volumen de este fondo. Cfr. A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. *Guía del Archivo Municipal de Sevilla*, ob. cit., p. 25.

¹⁰⁶ Los métodos y prácticas de la administración del período, consecuencia a su vez de la evolución política, eran tan diferentes que Velázquez habla de varias fases: 1835-1837, 1837-1840, 1840-1844, 1845-1850... Las alternativas a estas dificultades pasaban, en su opinión, por *reconstruir los expedientes inconclusos o defectuosos de la secretaría constitucional o extraer de los libros capitulares... todos los asuntos de público interés por orden de indicción alfabética... El índice de los libros capitulares de 1835 á 1860 era más fácil y más directo y por él comienza naturalmente el proyecto de ordenación definitiva* (*El Archivo...*, ob. cit., p. 238).

adicionales, las formadas por los papeles de los condes del Águila y Mejorada y por la Crónica Sevillana de F. González de León, que contiene unos anales de Sevilla de la primera mitad del siglo XIX, donada por su autor al Ayuntamiento en 1853 y depositada hasta entonces en la Biblioteca Colombina ¹⁰⁷.

En la misma sesión de 23 de noviembre se acordó que el Cabildo en pleno, acompañado de las autoridades civiles y académicas, expertos en archivos y algunos directores de periódicos sevillanos, girase una visita al Archivo Municipal el día 2 de diciembre. Con ello se pretendía conocer públicamente e inspeccionar «in situ» los trabajos realizados desde abril del año anterior, comprobando, mediante búsquedas y otras pruebas de carácter práctico, la validez del arreglo efectuado. Lo insólito de un acontecimiento de estas características creemos que justifica la transcripción, al final de este trabajo, del acta que levantó el secretario del Ayuntamiento.

Los periódicos y revistas de Sevilla dieron cuenta del solemne acto institucional y académico en sus respectivas secciones locales ¹⁰⁸. Esta publicación se añadió a la ocasionada por la publicación de los catálogos y todo ello despertó el interés de los amantes de la historia y la cultura sevillanas, que comenzaron a frecuentar y consultar el Archivo. Incluso el duque de Montpensier comunicó a la alcaldía su interés por comprobar personalmente el reciente y renombrado arreglo, realizando una visita el 5 de diciembre, de la que se hizo eco la prensa sevillana ¹⁰⁹, que repitió por segunda vez en la Semana Santa de 1861, acompañando al príncipe heredero de Bélgica ¹¹⁰. También el arzobispo de Sevilla, cardenal Tarancón, expresó su deseo de realizar una visita, pero su salud se lo impidió. Otra consecuencia de esta primera fase del arreglo fue la recepción de diversas donaciones de documentos al Archivo por parte de quienes *confiaban a las nuevas circunstancias de seguridad del depósito la conservación de raros manuscritos, testimonios familiares y tratados diferentes* ¹¹¹.

¹⁰⁷ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 103-105. Los 27 tomos de esta sección estaban ya listos para la encuadernación a finales de agosto de 1859, si bien se debió trabajar en ellos con posterioridad, pues en la Memoria de 1864, p. 268, se señala que su arreglo y encuadernación tuvo lugar en 1861, y en el informe de la Comisión de Archivo de 8 de marzo de 1862 se declara que entonces habían concluido los trabajos de ordenación de la Crónica.

¹⁰⁸ Vid. *El Porvenir* (1860-XII-4) y sobre todo *La Andalucía* (1860-XII-4 y especialmente 5, donde se menciona a Velázquez como *conocido literato que abandonaba la redacción de nuestro periódico...*), o la *Revista de Ciencias, Literatura y Artes* (Tomo VI, 1860), donde se deshacen en elogios al archivero, destacando la rapidez pasmosa de los trabajos.

¹⁰⁹ Vid. *El Porvenir* (1860-XII-7) y *La Andalucía* (1860-XII-6).

¹¹⁰ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 210-212.

¹¹¹ *Ibid.*, pp. 220-221. Velázquez señala las donaciones efectuadas por Francisco Collantes, José Díez de Tejada y los médicos José Moreno Fernández y Federico Rubio. Aquí puede incluirse también la donación realizada en julio de 1861 de los «Papeles Importantes» como consecuencia directa del arreglo del archivo, según declaró el mismo donante. En la misma acta de 2 de diciembre de 1860 se destacan las donaciones de los capitulares Francisco Ascarza (manuscrito de Luis de Peraza) y Borbolla (documentos sobre la fundación de la Universidad de Santa María de Jesús en el Colegio de Maese Rodrigo). Vid. nota 80.

Veamos ahora las actividades desarrolladas durante el año 1861. El 3 de abril aprobó el Cabildo la adquisición por 7.000 reales de unos documentos ofrecidos al Ayuntamiento por el marqués de Miraflores de los Ángeles, culminándose de esta manera las gestiones iniciadas por la Comisión de Archivo en 1859. La documentación en cuestión pertenecía al antiguo escribano de Cabildo Ruiz Huidobro, y el archivero y sus ayudantes se encargaron, en horas extraordinarias, del registro, clasificación y enlajado de aquellos papeles que pertenecían a tres fondos bien diferenciados: escribanías de comisiones, escribanía de mesta y escribanía de alarifes ¹¹².

El 20 de julio, Pedro de Vega comunicaba al alcalde su intención de donar al Archivo los papeles reunidos por su abuelo, el escribano de Cabildo Pedro de Vega y Tamariz, con la intención de escribir un bosquejo histórico sobre la historia de Sevilla en el siglo XVIII. En mayo del mismo año había realizado ya Velázquez un primer registro de aquel conjunto de expedientes, memoriales, documentos reales, autos y acuerdos, testimonios y cartas, cuyas fechas oscilaban entre el siglo XVI, con algunos de la centuria anterior, y el XIX. El sistema de ordenación utilizado con esta colección se basó en la división por siglos y dentro de cada uno de ellos se aplicó la clasificación por materias con la doble clave alfabético-cronológica, *acompañando a cada tomo la parte respectiva de indicción alfabética de particulares en ellos contenidos*. La nueva sección fue denominada por Velázquez «Papeles Importantes» por *la abundancia de las noticias raras, los autógrafos ilustres, las correspondencias peregrinas y los documentos preciosos* ¹¹³. En la memoria de 1864, formaba la primera de las dos secciones especiales del siglo XIX, siendo la segunda la Crónica Sevillana.

También en 1861, a finales de febrero, la Comisión de Archivo solicitó del Cabildo autorización para proceder a encuadernar las actas capitulares de los siglos XVI al XIX. Éste era el primer trabajo que se pretendió realizar sobre la segunda división del Archivo, ya que en un principio se incluyeron las actas capitulares en el Archivo de Secciones Especiales ¹¹⁴.

Las actas capitulares, aun cuando constituyen la documentación más significativa de los archivos municipales, se encontraban en un pésimo estado, a pesar de las denuncias que los mismos escribanos reiteraron al Cabildo, especialmente en 1833. Faltaban muchos pliegos y cuadernillos, sobre todo de los años más antiguos, extraviados, destruidos o sacados del archivo reclamados por la Chancillería, la Audiencia o el Consejo. A ello había que añadir el lamentable estado de conservación de los documentos más antiguos, acentuado por la mala calidad del papel empleado y el efecto corrosivo de las tintas que agujereaban las hojas. Los trabajos encaminados a preparar la encuadernación supusieron, en palabras de Velázquez, *una*

¹¹² Vid. A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1859, julio, 10 y 1861, marzo, 20). VELÁZQUEZ, en *El Archivo...*, ob. cit., p. 217, indica que los trabajos preliminares *duraron cerca de 20 días, aprovechando sus tardes para no interrumpir las horas ni el curso del despacho oficial*.

¹¹³ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 225-226.

¹¹⁴ Vid. nota 90.

*multitud de arreglos de cuadernos entremezclados que contenían cuatrimestres, ignorándose la escribanía de qué procedieran, porque era muy común autorizarse recíprocamente las actas los tenientes-servidores de ambos oficios. También resultaron hojas sueltas que obligaban a repasar todos los libros para inquirir las actas de un oficio y otro donde estaban de menos*¹¹⁵. Como indicábamos más arriba, la primitiva escribanía de Cabildo, tradicionalmente en manos de la familia Pineda, se convirtió en dos en los últimos años del siglo XVI. La segunda escribanía, que fue otorgada por la Corona a Diego Suárez de Urbina, comenzó a actuar el 7 de octubre de 1596¹¹⁶. La división en dos oficios fue respetada al planificar las encuadernaciones, numerándose primero dentro de cada división por siglos todos los volúmenes, ordenados cronológicamente, de las actas redactadas por la primera escribanía y a continuación los de la segunda, en función de los turnos que seguían los escribanos para asistir a las sesiones del Cabildo.

En abril de 1861, la Comisión comunicó al Cabildo que como resultado de la ordenación de las actas capitulares de los siglos XVI al XVIII habían resultado muchos papeles inútiles. Éstos fueron clasificados en tres grupos: inútiles por deterioro (debido a los efectos producidos por los insectos, humedad, corrosión de la tinta o desvanecimiento de la escritura); por tratarse de copias de documentos cuyos originales y traslados se encontraban en el Archivo Histórico o *que no llegaron a formalizarse en las prácticas de la administración*, y, por último, los papeles inútiles «por su objeto», *exentos de toda valía moral que persuadiese la conveniencia de archivarlos, robando sitio a documentos de verdadera importancia para el depósito*. La Comisión propuso al Cabildo que alguno de sus miembros se le uniese para examinar los papeles considerados como inútiles y proceder, en su caso, a destruirlos o subastarlos para convertirlos en otro material, evitando así que dichos papeles circularan o fuesen manipulados¹¹⁷. Ya en 1860, en la ordenación de las secciones tercera y cuarta, se planteó por el archivero y la Comisión la eliminación de los documentos de los siglos XVI y XVII que se consideraron inútiles por su pésimo estado de conservación y de aquellos que fueron juzgados como inconvenientes, de transitorio interés o sin valor para la historia de Sevilla, *que no tenían razón de figurar en una colección fructuosa*¹¹⁸.

¹¹⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 216.

¹¹⁶ Esto afirma en un informe fechado el 21 de noviembre de 1861, firmado por Velázquez (A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 90), mientras que en *El Archivo...*, ob. cit., pp. 216, 269, 289, repite que la 2.^a escribanía no comenzó a funcionar hasta 1598. En la documentación de las AA.CC., la 2.^a escribanía comienza a funcionar realmente el 7 de octubre de 1596, pero aparece como escribano titular Rodrigo de la Torre y Vera y como su teniente Alonso Fernández de Castro.

¹¹⁷ Vid. A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 90 (1861, abril, 8) y *El Archivo...*, ob. cit., pp. 217-218. En sesión de 10 de abril, el Cabildo accedió a la petición nombrando a los capitulares Borbolla y La Torre, especificándose que los papeles inútiles debían subastarse para su reutilización en la fabricación de cartuchos, cartón o pasta de escultura.

¹¹⁸ Vid. las memorias de los catálogos de las secciones III y IV (J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *Siglo XVI. Archivo Municipal de Sevilla. Archivo General. Sección Tercera*. Sevilla, 1860; y *Siglo XVII*.

Con fecha de 21 de noviembre de 1861, Velázquez remite a la Comisión un informe en que describe el trabajo realizado con las actas capitulares a lo largo de dicho año. En este documento realiza su autor una afirmación realmente sorprendente: *Las respectivas [actas capitulares] á 1400 se reducen á 20 volúmenes, en el estado de deterioro más deplorable, por cuya razón se hace preciso contenerlas... en cajas de hechura de libro con doble lomera para su resguardo*¹¹⁹. La sorpresa se justifica sobre todo al comprobar que en la Memoria de 1864 la misma persona repite continuamente (pp. 216, 269, 286) que las actas capitulares del Cabildo sevillano se inician en 1557, negando la existencia de dicha documentación para los años anteriores a esta fecha. Esta grave e injustificable omisión fue descubierta unos años más tarde por el archivero Escudero y Peroso, comprobándose que las actas se inician, si bien con importantes lagunas, en 1434¹²⁰. Suponemos que el mal estado de las actas más antiguas inclinaría a Velázquez a incluirlas entre los «papeles inútiles por deterioro», aunque este planteamiento resulta absolutamente contradictorio con lo que expresa en su Memoria¹²¹. Lo más probable es que dichas actas fuesen incluidas, junto con otra documentación valiosa, en los legajos considerados inútiles que se depositaron provisionalmente en los almacenes municipales del ex-convento de capuchinos en 1862.

La Comisión de Archivo, en informe fechado el 8 de marzo de 1862 y aprobado en la sesión del Cabildo del día 11 del mismo mes, señaló el grave problema que constituía para los trabajos de la sección la existencia de una enorme cantidad de papeles sin interés que se hacinaban por montones en los ángulos del Archivo. Como ejemplo de esos papeles sin interés sólo se citan «minutas, borradores, legajos inservibles, secciones sin utilidad como

Archivo Municipal de Sevilla. Archivo General. Sección Cuarta. Sevilla, 1860). Los ejemplos de documentación expurgable que propone son los siguientes: autos instruidos para conceder franquizas a los monederos y para obtener vecindad, diligencias de exámenes de artesanos, nombramientos de veedores de gremios e industrias, provisiones de cargos subalternos de la ciudad, condenas del juzgado de fieles ejecutores resueltas en apelación por el Cabildo, expedientes sobre la paga de millones, ejecuciones y trámites contra morosos y quebrados, etc.

¹¹⁹ A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1861).

¹²⁰ La Comisión de Archivo, con fecha de 7 de octubre de 1873, informó del hallazgo, por Luis Escudero y Peroso, encargado del Archivo Municipal a partir de ese año, de actas capitulares consideradas perdidas, comprendidas entre los años 1431 (?) y 1557, formando parte de unos legajos supuestamente expurgables existentes en Capuchinos: A.M.S., Col. Alf^a, nº 83. Luis Jiménez-Placer, en informe fechado el 29 de enero de 1918 (A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 20), acusa a Velázquez de haber enviado a los almacenes municipales del ex-convento más de 800 legajos de papel antiguo, rotulados con los epígrafes de «Inútil», «De poco interés», «Para quemar», acusación que repite A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. *Guía del Archivo Municipal de Sevilla*, ob. cit., p. 17. Quizá debiera descargarse a Velázquez de responsabilidad si nos atenemos al propio testimonio del archivero Escudero y Peroso cuando afirma que *entre los legajos de papel sin inventariar que existe en este archivo* encontró privilegios y otros documentos que habían sido catalogados y encarpetados por Velázquez; incluso se habla del hallazgo, en el hueco de un muro, de los seis tomos del Tumbo de los Reyes Católicos, con lo que podemos hacernos una idea del estado en que quedó el Archivo tras el cese de Velázquez y Sánchez.

¹²¹ La frase siguiente condensa perfectamente lo que pretendemos decir cuando afirma que *son secciones útiles aquellas que contienen directo, inmediato o congeturable interés para la historia (El Archivo...)*, ob. cit., p. 271).

pasaportes, licencias de puestos, oficios de remisión, registros de caballerías, pliegos diarios de arbitrios y otros tales». Ante la imposibilidad en aquel momento de reconocer adecuadamente dichos papeles, se propuso formar y numerar legajos para transportarlos a unas salas del ex-convento de los Capuchinos, permitiendo de esta manera la continuación de los trabajos de ordenación de lo «útil declaradamente» y liberar el escaso espacio del Archivo, que en aquellas fechas se había reducido aún más por las obras en las Casas Consistoriales. Se trataba de un depósito provisional, pues la Comisión se reservaba proponer con posterioridad, una vez concluido el arreglo de lo útil, el medio más fácil, y seguro de reconocer minuciosamente lo depositado en concepto de expurgable. En sesión de 15 de mayo de 1863 el Cabildo acordó facultar a la Comisión para llevar a cabo la revisión de los papeles inútiles, aunque no tenemos constancia de que dichos trabajos se efectuaran.

Las encuadernaciones realizadas bajo la dirección del archivero afectaron a las actas capitulares comprendidas entre 1557 y 1835, dando lugar a 447 volúmenes. Para las actas, ordenadas cronológicamente dentro de cada escribanía en función del turno que seguían los dos escribanos, estaba previsto la elaboración de tres índices, uno de «acuerdos notables», otro de «oficios concejiles y pruebas» y un tercero sobre los «intereses de la ciudad» (juros, censos, donativos, licencias, gracias), que permitieran su integración con los documentos de las otras secciones del archivo histórico. Sin embargo, no debieron más que empezarse, pues en ningún momento se habla de su posible publicación, a pesar de la importancia concedida a esta sección por sí misma, al contener las decisiones del gobierno municipal, y como auxiliar en el arreglo de las demás.

Paralelamente a la encuadernación de las actas capitulares, se inició el proceso de registro, estudio y clasificación de las denominadas *secciones especiales*, que debían constituir el segundo gran bloque del Archivo Municipal. El 14 de mayo de 1861 aprobó el Cabildo un informe de la Comisión de Archivo en el que se propusieron las denominaciones de las secciones especiales, que alfabéticamente iban desde las «actas capitulares» al «registro de fincas urbanas», adoptándose como sistema de ordenación la *alfabética de los asuntos y el orden cronológico en los particulares de un mismo negocio*. A fines de junio se hallaban ya concluidos los primeros índices de secciones especiales: Correspondencia y Contribución Extraordinaria ¹²².

Igual que en el Archivo Histórico, Velázquez proclama hasta la saciedad el desorden y descabalamiento iniciales de las secciones especiales, debido tanto a defectos de trámite administrativo como a la informalidad de

¹²² A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1861, junio, 25 y julio, 5). El repertorio original de Contribuciones Especiales, en A.M.S., Índices, nº 21, firmado por el propio Velázquez y Sánchez. El repertorio va encabezado con el nº 2 y la letra C e incluye una nota introductoria que explica a grandes rasgos el origen y características de la documentación. Está compuesto por veinte folios y los documentos se describen siguiendo el orden numérico de las 69 cajas o carpetas, que a su vez reflejan el orden alfabético de las «denominaciones sintéticas».

algunas oficinas. El registro de las secciones especiales se inició a lo largo del año 1861 y el sistema de trabajo empleado consistía en *registrarlas para clasificarlas después; clasificarlas luego por indicción alfabética, con sujeción a los números de un repertorio* ¹²³.

El 3 de diciembre de 1861, el Cabildo rehusó la proposición de la Comisión para efectuar una nueva visita de inspección al Archivo, coincidiendo con el fin de año, lo cual fue interpretado por Velázquez como el *origen de ese entibiamiento de los ánimos que produce la falta de vigilancia celosa y persistente en los servicios públicos* ¹²⁴.

En 1862 se concluyeron definitivamente los trabajos de ordenación de los Papeles Importantes y de la Crónica de F. González de León, formados por 55 y 28 volúmenes encuadernados ¹²⁵ respectivamente, aunque no llegó a publicarse ningún índice o catálogo ¹²⁶. En el mes de marzo de dicho año se realizaron los desafortunados trabajos de enlegajado y traslado a Capuchinos de los papeles considerados inútiles, a los que ya nos referimos al hablar de las actas capitulares. Al entibiamiento al que acabamos de aludir se le añadieron dificultades materiales insoslayables que dificultaron progresivamente la continuidad de las tareas iniciadas.

A fines de 1862, las obras de remodelación de las Casas Consistoriales obligaron a alterar la localización habitual de las dependencias de la secretaría municipal. Por este motivo, la sección de quintas tuvo que trasladarse a la sala de ante-cabildo, lugar habitual de trabajo de la sección de archivo, todo lo cual alteró el registro y clasificación de las secciones especiales. Durante 1863 se llevaron a cabo obras de albañilería y carpintería en la antigua sala de la contaduría de propios para ampliar y dotar de nuevas estanterías el espacio destinado a Archivo: por orden del alcalde se derribó el muro que dividía la sala de contaduría del archivo de privilegios, por lo que se hizo necesario desocupar el nuevo espacio de los materiales inservibles, trasladar estanterías desde la sala de ante-cabildo y construir otras nuevas, adosadas a los muros de la antigua sala de contaduría ¹²⁷. También se procedió a eliminar los nichos construidos en las paredes del antiguo archivo de privilegios, que se encontraban llenos de humedad, polvo e insectos, para ser sustituidos por las nuevas estanterías.

Velázquez nos indica que durante este largo período de actividad limitada, al margen de la reanudación, cuando lo permitían las circunstancias, del

¹²³ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 240 y 221-222.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 228.

¹²⁵ A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 90 (1862, marzo, 8).

¹²⁶ Para la Crónica Sevillana, Velázquez debió conformarse con el índice manuscrito realizado por el propio González de León. Los Papeles Importantes sí fueron ordenados conforme al sistema utilizado por Velázquez, colocándose al principio de cada tomo un índice con las nominaciones sintéticas contenidas. Con anterioridad, de los denominados Papeles Importantes sólo existía un deficiente inventario (?) que incluía 89 asientos (A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 35).

¹²⁷ A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 14: informe de la Comisión de 10 de mayo, acuerdo capitular de 15 de mayo y aprobación del Gobierno Provincial el 22 de mayo de 1863. Ya en 1848 propuso la Comisión de Archivo romper el muro de separación y poner el techo del Archivo de Privilegios a la altura del de la sala de contaduría (A.M.S., Col. Alf^a, Archivo, nº 13).



SIGLO XVIII.

SECCION ESPECIAL.

ARCHIVO MUNICIPAL

SEVILLA.



SEVILLA.

IMPRESA.—LIBRERÍA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA.

calle de las Serpes, núm. 35.

1859.

arreglo de las secciones especiales y de algunas actuaciones de emergencia como la realizada con el archivo de la alcaldía-corregimiento, se dedicó a reunir la mayor cantidad de información posible sobre la historia y vicisitudes del Archivo Municipal con la finalidad de redactar la memoria que le encargó el Cabildo el día 15 de abril de 1859, así como a detallar el proyecto de ordenación definitiva del Archivo. Con esta memoria pretendió el archivero justificarse ante la crítica expuesta en el Cabildo de 2 de mayo de 1863 por el regidor Francisco Pagés del Corro, en cuya moción reclamaba el deber imperioso de concluir, sin demora, el arreglo del archivo. Sin embargo, a los problemas que hemos considerado hubo que añadir los derivados de la progresiva pérdida de personal de la sección, que en 1864 quedó reducida tan sólo a M. González Reinoso, oficial tercero cuya jubilación había recomendado el Cabildo un año antes, y al escribiente Elías García, además del propio jefe de la sección ¹²⁸.

En el momento de la publicación en 1864 de su Memoria del Archivo, Velázquez ofrece la relación de las secciones que componen las dos divisiones fundamentales, archivo general histórico y archivo de secciones especiales. La primera división la componen las secciones siguientes: Secc. 1.^a, Archivo Matriz (con el Tumbo como sección adjunta); Secc. 2.^a, Archivo de Contaduría; Secc. 3.^a, Escribanías Capitulares del siglo XVI; Secc. 4.^a, Escribanías del siglo XVII; Secc. 5.^a, Escribanías del siglo XVIII; Secc. 1.^a especial del siglo XVIII, Papeles del Conde de Águila; Secc. 2.^a especial del siglo XVIII, Papeles del Conde de Mejorada; Secc. 6.^a, Escribanías del siglo XIX; Secc. 7.^a, Período de la Invasión Francesa; Secc. 8.^a, Primera Época Constitucional; Secc. 9.^a, Segunda Época Constitucional; Secc. 10.^a, Tercera Época Constitucional; Secc. 1.^a especial del siglo XIX, Papeles Importantes; Secc. 2.^a especial del siglo XIX, Crónica Sevillana de González de León; Secc. 11.^a, Actas Capitulares; Secc. 12.^a, Depósito Bibliográfico. La segunda división, archivo de secciones especiales, estaba compuesta por un conjunto de 27 secciones ordenadas alfabéticamente, desde «Aguas» a «Registro Civil».

Velázquez advierte finalmente de la situación provisional en que se encontraba en aquel momento el Archivo respecto a local y estanterías, debido a las obras de las Casas Consistoriales, y respecto a la ordenación inconclusa de parte de la documentación municipal, sobre todo del archivo de secciones especiales. No hay constancia de que esta provisionalidad experimentase alguna variación desde 1864 hasta el cese de Velázquez ¹²⁹, más bien al contrario, pues a principios de 1868 el alcalde expuso ante el Cabildo la conveniencia de poner cima al definitivo arreglo del Archivo

¹²⁸ En la sesión de 2 de mayo de 1863, el Cabildo acordó nombrar a José Martínez Pinillos, con el sueldo de 7000 reales, primer tenedor de libros y proponer al auxiliar Roque Díaz y Solís para que ocupase la vacante dejada por González Reinoso, tan pronto como el Gobierno otorgase su jubilación.

¹²⁹ Las A.A.C.C. de estos años se refieren en contadas ocasiones al Archivo y cuando esto ocurre, junto a acuerdos de mero trámite, reflejan más las actividades de Velázquez como cronista que como archivero (Vid. A.M.S., Col. Alf.^a, Acuerdos Capitulares, nº 14).

Municipal, organizando las secciones no sometidas a ordenación rigurosa, y propuso recuperar la antigua figura del «diputado archivista», adjunto a la correspondiente Comisión, para acelerar los trabajos ¹³⁰.

VI. LA TEORÍA DEL ARCHIVISTA

A continuación vamos a exponer las principales consideraciones teóricas sobre ordenación de archivos expuestas por Velázquez en su Memoria, que guiaron, o al menos ésa fue su intención, su actividad profesional en el Ayuntamiento sevillano. No hace falta señalar que la terminología empleada es confusa y bien distinta, en algunos casos contradictoria, de la que se suele utilizar actualmente. De todas formas, conviene destacar el simple hecho de la publicación en 1864 de un conjunto más o menos ordenado de opiniones o recomendaciones teóricas sobre archivos, que al menos demuestran el convencimiento por parte del archivero de que, *como toda ciencia de aplicación, la ARCHIGRAFÍA cuenta con bases fijas, deducciones rigurosas y observaciones ilustradas por la experiencia; dejando espacio al criterio individual en el aprecio de excepciones que se resuelven en la armonía posible con los principios y reglas normales* (p. 255 de la Memoria).

El archivero menciona como condición previa e imprescindible en el trabajo con documentos de archivo, el estudio detenido de la institución que produce los papeles y de sus vicisitudes a lo largo de la historia. Centrándose en un archivo municipal, distingue, como ya hemos visto, entre el archivo general histórico, cuyo conocimiento requiere el estudio de una abundante información de noticias históricas, científicas, literarias, artísticas y curiosas sobre la ciudad, y el archivo especial, que necesita el estudio previo de la legislación y de las prácticas administrativas.

Sin embargo, lo que fundamentalmente interesa al archivero, como veremos más adelante, es la documentación del archivo histórico, pues, como afirma en la página 280 de su Memoria, *la índole de los archivos municipales es esencialmente histórica, y la parte especial del servicio público que constituye el mecanismo del régimen forma una verdadera sección adicional, relacionada más o menos directamente con los particulares históricos*. Del estudio de la administración municipal antigua en sus procedimientos y prácticas se deriva, según Velázquez, una conclusión importante: la semejanza institucional de los municipios significa igualmente la semejanza entre los tipos de documentos que deben guardar los archivos municipales (en la pág. 282 de su Memoria afirma que, *con ligeras excepciones y escaso número de circunstancias especialísimas, existe gran paridad entre personalidades, actos, costumbres y fórmulas*). Con esta premisa, en todos los archivos municipales deberían reconocerse, al menos en teoría, como mínimo

¹³⁰ A.M.S., AA.CC., 1868, enero, 3. En esta misma sesión se nombró al capitular Antonio Villalón y Viana.

las siguientes secciones: primero, los documentos que formarían un «archivo de privilegios» y, a continuación, las actas capitulares, los papeles de los oficios concejiles y los de la administración de propios y arbitrios y, por último, la documentación relativa a los trámites administrativos.

Tras esta primera fase de información y estudio, se destaca por su importancia el análisis que el archivero debe realizar para elegir los sistemas de ordenación defendidos por la «escuela archigráfica» que mejor se adapte a las circunstancias del archivo sobre el que se tiene que trabajar.

Velázquez menciona tres escuelas de archigrafía fundamentales. La escuela francesa *prefiere el método de secciones indicadas aparte y a cargo de un escalafón de archivistas que las dominen perfectamente* y utilizaba entre sus procedimientos el «système des rapports», mientras que la italiana o romana *sigue la planta de los jesuitas, perfección del método antiguo de estantes por letras, cajones y cuerpos numerados* y, por último, la escuela de Viena *procede por clasificaciones generales, divisiones correlativas, subdivisiones numeradas y secciones especiales como apéndices a cada sección*¹³¹. Ya indicamos antes su predilección, tras emplear algunos de los procedimientos de las dos primeras escuelas en las colecciones de los condes del Águila y Mejorada, por la escuela centroeuropea¹³², que se destacaba, frente a la francesa, por su capacidad de generalización y síntesis. Como ejemplo señala que la escuela vienesa incluiría dentro de la nominación sintética «historia» un conjunto formado por crónicas, efemérides, antigüedades, noticias, casos notables, etc., mientras que el sistema de relaciones francés separaría cada uno de los elementos componentes, distinguiendo la ordenación de cada uno de ellos por sus letras iniciales (E para efemérides, A para antigüedades...).

Las ventajas del sistema austríaco las sintetiza Velázquez de la siguiente manera: *Las clasificaciones generales suponen los estudios de materias, indispensables para conocer la especialidad de cada uno de los elementos de un todo. Las divisiones correlativas se ocurren como determinaciones de los miembros de un cuerpo mismo. Las subdivisiones numeradas precisan en accidentes el carácter de cada división y las secciones especiales en apéndice complementan el objeto de cada sección, porque equivalen á las notas de un texto, á sus comentarios, á sus citas marginales y otros medios de ilustración análogos.*

Con las bases teóricas proporcionadas por la escuela vienesa, Velázquez desarrolló un método de ordenación de archivos que intentó llevar a la práctica en el suyo propio. Dicho método de trabajo se estructuraba en la sucesión escalonada de una serie de fases cuyo seguimiento garantizaría, al

¹³¹ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 177-178. La tercera parte de la Memoria está dedicada exclusivamente a las cuestiones de método que estamos analizando, y por esta razón hemos aligerado de notas el texto del apartado VI de este trabajo.

¹³² Declara haberle sido muy útil la «explicación» del Archivo General Militar de Viena, publicado en 1851 por el Cuerpo del Estado Mayor del Ejército de Austria (*El Archivo...*, ob. cit., p. 212).

menos en su opinión, el orden ideal en un archivo. Las seis fases fundamentales serían las siguientes:

1. La primera fase consistiría en el establecimiento de una *división capital* en el archivo, es decir, la separación de los fondos documentales según su adscripción al archivo general histórico o al de secciones especiales. Ya indicamos que a la primera de estas divisiones correspondería la documentación que reflejara directamente la historia política, económica y «particular» de Sevilla y su territorio histórico, mientras que el archivo de secciones especiales era entendido como *centro de las operaciones y trámites de un cuerpo administrativo*, que acogería los documentos que reflejasen los incidentes del proceso administrativo. El histórico englobaba, con el carácter de apéndice, un conjunto de secciones cuyos documentos ilustran o amplían las materias históricas.

2. El siguiente paso era la aplicación de un *sistema de clasificación* a cada una de las divisiones anteriores. Así, el archivo histórico reclamaba una clasificación cronológica basada en la división por centurias, distinguiéndose a su vez en cada una de ellas las secciones correspondientes, y el de secciones especiales, una clasificación por materias, constituyendo una sección cada una de las materias establecidas.

3. La tercera fase se apoya en una opinión indiscutible para el archivero y sus contemporáneos: los documentos, salvo escasas excepciones, deben agruparse y ordenarse atendiendo exclusivamente a la materia a la que hacen referencia. Se muestra una vez más partidario de la escuela vienesa cuando escoge como sistema para la elección de las materias el de las *nominaciones sintéticas*. La nominación sintética viene definida como *la palabra que encierra en sí la circunstancia característica de cada materia*, prefiriéndose siempre *aquella que resume mayor número de razones de análisis*. Cuando los documentos se refieren a varias nominaciones se podrían establecer vínculos de relación que equivalen al «véase». Recomienda que una vez elegida la nominación más propia de una materia se utilice en todas las secciones, con vista a facilitar la elaboración del catálogo general.

4. Una vez que se han seleccionado las nominaciones sintéticas de una sección, se ordenan alfabéticamente y, dentro de cada una de ellas, los documentos que la componen se ordenan cronológicamente. En estos procedimientos consiste la aplicación de las *claves alfabética y cronológica*.

5. La elaboración de los correspondientes *índices* constituye la siguiente fase en el trabajo de las secciones divididas, clasificadas, nominadas sus materias y sujetas a la doble clave alfabético-cronológica. A este nivel los índices se refieren a las nominaciones y en su presentación deben reflejar el modo de distribución de las diferentes nominaciones en los volúmenes o cajas que forman una sección determinada. Velázquez añade que los índices deben también reasumir en explicación sumaria el «argumento» de la materia y su fecha particular, aunque él mismo no lo hizo en su trabajo en el archivo histórico.

6. Finalmente, se emplea *el catálogo para las secciones cuya variedad de negocios exija tal especificación y el repertorio para los asuntos correlativos y de trámites uniformes*. Esta distinción se corresponde con la división inicial en archivo histórico y de secciones especiales. El *catálogo* estará formado por los siguientes elementos: relación alfabética de nominaciones en el orden de colocación en el depósito, numeración de los documentos incluidos en cada nominación por orden cronológico, explicación del contenido y expresión de la fecha. El catálogo debe encabezarse con una memoria o prólogo donde se describa la situación de los documentos antes de su ordenación, la importancia de su contenido y el sistema de ordenación utilizado. En cambio, el *repertorio* está concebido como una simple guía de búsqueda, como un prontuario para localizar materias en las secciones especiales, aligerándose al máximo la descripción documental.

Una vez concluidas las fases que acabamos de señalar, Velázquez proponía la elaboración de los instrumentos que debían significar la culminación de todo el proceso de ordenación: *el catálogo y el repertorio generales*, es decir, la concentración de todos los catálogos en uno general, llamado también índice-clave o índice general, que abarcaría bajo la razón de una materia a todas las materias esparcidas en los catálogos particulares, y de la misma manera con los repertorios. En definitiva, se trataba de continuar el método utilizado en cada catálogo o repertorio elaborado, ya que las nominaciones sintéticas pasarían a ser nominaciones generales, donde los asuntos, dentro de su clave alfabética, guardarían su orden cronológico. Velázquez prevé también la posibilidad de completar los vacíos e imperfecciones de algunas secciones ordenadas (v. gr. escribanías capitulares de los siglos XVI y XVII) recurriendo a las actas capitulares, cuyo sistema de ordenación debía contemplar esta circunstancia.

Para la elaboración de esta gigantesca síntesis general, que considera al archivo como una unidad total, puntualiza tres cuestiones principales:

1. *Ordenación cronológica*. La división que recomienda es la de centurias, luego cada siglo debe plasmarse en su correspondiente índice-general, que debe *dar completa instrucción respecto a los particulares de la competencia del Ayuntamiento en el período que el índice comprende* (v. gr. Catálogo General, siglo XVI, letra «V», nominación sintética «veinticuatro»).

2. *Método*. El método de trabajo consistía en registrar la información que cada catálogo, más las actas capitulares, suministrase, bajo una letra y la nominación sintética correspondiente, que a su vez debía refundirse en la letra y nominación del catálogo general.

3. La tercera cuestión la denomina Velázquez *Procedimientos* y la subdivide en tres apartados:

3.1. *Particulares objetos de la ordenación*. Aquí el archivero es muy explícito: sólo serán objeto de ordenación los documentos de *importancia histórica general, particular y local... y de ningún modo los puntos de ordinario régimen, los trámites de la acción común, ni las diligencias que*

carezcan de interés inmediato para las cuestiones histórico-administrativas de la ciudad, su reino y señorío, rechazando lo que considera cúmulo de negocios sin título al interés de la posteridad (v. gr. cualquier información sobre los oficios de menos categoría del Ayuntamiento, nombramientos de alcaldes y veedores de oficios menestrales, elecciones anuales de justicias en los pueblos del reino y señorío, acuerdos para empedrar calles y plazas...).

3.2. *Materias objeto de la concentración.* Las materias deben guardar el mismo principio jerárquico que acabamos de ver para los documentos.

3.3. *Procedimientos de la ordenación general.* En los catálogos que no lo aplican, como el de Privilegios, hay que seguir el método de nominaciones sintéticas y el orden alfabético. En los catálogos sometidos a dicho método, se sacarán copias de las materias y particulares de cada uno para intercalarlos en las materias y particulares del catálogo general. De las actas capitulares se extraerán igualmente las correspondientes notas con el mismo fin. Todas las anotaciones procedentes de los catálogos y de las actas llevarán las siguientes indicaciones: 1. centuria; 2. letra inicial del asunto al que se refiere el documento; 3. nominación sintética; 4. contenido sumario; 5. referencia al catálogo o acta de procedencia (v. gr. «siglo XVI. —1593.— M.— Médicos.— Acuerdo de la ciudad sobre imprimir a su costa el Tesoro de la Verdadera Cirugía del Dr. Hidalgo, donando la edición íntegra a su autor.— Sección 3ª, tomo 11, nº 77»). Sin embargo, el seguimiento estricto de todas estas recomendaciones imponía tal laboriosidad que el propio archivero se encargó de reducirlas en los ensayos que realizó para la formación del índice-general¹³³.

La elaboración del repertorio general debía ser mucho menos exigente, pues el único objetivo a tener en cuenta era la agilidad en las consultas de documentos ordinarios de la acción administrativa. En algunas secciones el repertorio general no sería más que una serie cronológica (Arbitrios, Hacimientos, Comprobantes...), mientras que en otras habría que introducir elementos propios de los catálogos (v. gr. en Aguas, Junta de Propios o Escrituras). En realidad, las secciones especiales eran consideradas por Velázquez, frente a las del archivo histórico, de depósito y conservación provisional ya que *sirven hoy para ser inútiles más tarde, y así conviene clasificarlas para el espedito despacho*.

De esta forma plantea la eliminación de los papeles considerados inútiles como una necesidad ineludible para el buen funcionamiento de un archivo, admitiendo dos procedimientos para la conservación testimonial de los papeles expurgables. En primer lugar, lo que actualmente se consideraría un muestreo muy selectivo (*recoger tres o cuatro en cada siglo por si quería consultarse la tramitación de aquellos espedientes como jurisprudencia práctica del antiguo régimen*) y en segundo término lo que el archivero

¹³³ Se han conservado algunos «resúmenes de índices» de Velázquez correspondientes a las letras, A, B, D, I, J, M, N, R, S y T (A.M.S., Índices, nº 22) y en ellos se suprimió la fecha concreta del documento y el extracto del contenido.

llama *reglas de graduación*, consistente en un proceso de selección destinado a conservar sólo aquellos documentos que resumen y condensan la información interesante proporcionada por otros muchos documentos que sí pueden destruirse ¹³⁴.

VII. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, CRONISTA E HISTORIADOR

No quisiera concluir este estudio sin mencionar la labor desarrollada por Velázquez y Sánchez como historiador. Para él, la ordenación del Archivo Municipal, como la de cualquier otro, debía servir fundamentalmente para facilitar antecedentes documentales, tanto a la administración municipal, que los podía requerir en la tramitación de expedientes, como a la investigación histórica, para desentrañar el pasado de Sevilla y su antiguo reino. En este último sentido, el archivero matiza la importancia de recurrir a la información proporcionada por los documentos del Archivo Municipal, tras el convencimiento, adquirido en el registro de los papeles, *de que la historia política y administrativa de la tercera capital de España ni estaba escrita en la forma conveniente á los notables adelantos de la crítica moderna, ni revelados infinitos hechos que en sus circunstancias pintaban al vivo sus respectivas épocas* ¹³⁵. A este respecto fueron muy acertadas las afirmaciones que realizó en su Memoria (pp. 280-283) sobre el interés de los archivos municipales para la reconstrucción de lo que él denomina *historia general, particular y local*. Ello le llevó a exigir del gobierno una adecuada atención a estos archivos, olvidados en el R.D. de 17 de julio de 1858, y a proponer con carácter de urgencia, ante la desidia de los municipios y el creciente deterioro de la documentación, la reunión de los archivos municipales de Andalucía, debidamente ordenados y previamente registrados por una Comisión de expertos, que compondrían una *Corona Andaluza, utilísima para la historia general, para la particular de cada reino y señorío béticos, y hasta para la local*. Se trataba, al menos ésa era su intención, de seguir el lema «Historia, esclava de la verdad», acudiendo a los documentos considerados auténticos, que a veces debían ser transcritos parcial o totalmente, como contrapeso a las fabulaciones de crónicas y relatos que enmascaraban la auténtica realidad de la historia de la ciudad y de sus principales protagonistas ¹³⁶.

¹³⁴ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 272-273. Como ejemplo práctico de aplicación de las reglas de graduación, señala que prefiere conservar razones generales del rendimiento anual de arbitrios en vez de acomodar en carpetas los pliegos diarios de cédulas de recaudación.

¹³⁵ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 193.

¹³⁶ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., pp. 157-158 y 194. En el proemio de su libro *La Cruz del Rodeo*, pp. 6 y 7, menciona las fuentes documentales utilizadas para la elaboración de sus estudios, siguiendo su propósito de *asociar al interés de la tradición el efecto de la leyenda*. En este mismo libro, pp. 39-40 y 155, Velázquez no duda en refutar ciertas afirmaciones del mismo Ortiz de Zúñiga. La misma intención de luchar contra los prejuicios de

Pero Velázquez no sólo procedió a la ordenación del archivo histórico, sino que él mismo no se resistió a la idea de poner en práctica sus propias recomendaciones como la culminación necesaria de su actividad profesional. No debemos olvidar que el archivero fue un prolífico periodista y cultivador de la historia antes, durante y después de su actividad en el Archivo¹³⁷. Se trataba, en definitiva, de dar a conocer al público, como se había hecho ya con la publicación de los catálogos, la riqueza histórica de los documentos de la ciudad.

Sus aspiraciones historiográficas se vieron plenamente confirmadas cuando el Cabildo lo nombró *cronista oficial* de la ciudad, rechazando la solicitud presentada por el también periodista Teodomiro Fernández Aveño. El cargo de cronista fue ejercido por el archivero durante nueve años sin remuneración fija, al resultar incompatible la percepción de dos sueldos procedentes de la administración, y su actividad debía, al menos en teoría, seguir las instrucciones de la Comisión de Archivo y someter sus escritos a la aprobación del Ayuntamiento.

El archivero pretendió desde el primer momento demostrar su aptitud para el nuevo cargo. Por su trabajo, Velázquez pensaba que a través del registro y ordenación de los documentos municipales había de adquirir *una instrucción vasta y particular, que le permitiese la confección de extensos aparatos históricos, biográficos y curiosos para emprender la crónica de la metrópoli según los modernos adelantos; prosiguiendo los célebres anales de Don Diego Ortiz de Zúñiga, sin perjuicio de esclarecer en artículos coleccionados muchas omisiones de aquellos fastos; rectificando algunos yerros de más ó menos transcendencia*¹³⁸.

Con esta intención elaboró un bosquejo o aparato histórico que presentó a la Comisión de Archivo y aprobó el pleno el 24 de febrero de 1860, decidiendo el Cabildo que debía ser sometido al examen de un jurado compuesto por Jorge Díez, catedrático de humanidades de la Universidad, José Fernández Espino, profesor de literatura de la Universidad, y Juan José Bueno, bajo la presidencia del rector Martín Villa. Esta comisión de expertos emitió un informe muy positivo fechado el 13 de diciembre de 1860. El proyecto histórico de Velázquez proponía la elaboración de una nueva síntesis de la historia de Sevilla desde el siglo XIII al XVIII, para lo cual sería necesario reconstruir sus «elementos parciales y analíticos». En palabras de la comisión de expertos, Velázquez intentó *trazar un plan metódico y bien ordenado de todos los ramos que abraza la administración y el gobierno de*

las crónicas, en el estudio que sobre Pedro I realizó José Fernández Espino, con documentación facilitada por Velázquez y Sánchez, en la *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, vol. VI (Sevilla, 1860), pp. 140-152.

¹³⁷ Antes de ganar la plaza de archivero tenía ya publicados sus libros *Bosquejo histórico. Páginas de la revolución española, período desde 1800 a 1840*. Sevilla, J. Moyano, 1856 y *La Revolución de julio, crónica política*. Sevilla, J. Moyano, 1854.

¹³⁸ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ. *El Archivo...*, ob. cit., p. 157.

Sevilla; presentar, además, circunstanciadas noticias del progreso de su civilización...; dar a conocer personajes y altos oficios, olvidados ó espuestos con escasa veracidad...; no limitarse al recinto de la ciudad cuando los acontecimientos se enlazan con los generales del reino; y finalmente, presentar la narración más pintoresca y animada y con mayor alteza que los antiguos, enriqueciéndola al par con breves y sólidas consideraciones¹³⁹.

Dentro del bosquejo histórico jugaba un destacado papel lo que califica como *historia particular* de Sevilla, para cuyo conocimiento consideraba suficiente la elaboración de algunos estudios históricos, biográficos y curiosos, de amplia y variada temática, manejando como fuentes principales aunque no exclusivas las proporcionadas por el Archivo Municipal, como paso previo antes de abordar la continuación de los Anales de Ortiz de Zúñiga desde Felipe V hasta fines del siglo XVIII. En realidad, su ambicioso proyecto historiográfico quedó reducido a esta fase inicial, y aun ésta quedó inconclusa. El cronista propuso una colección de treinta y tres estudios monográficos, con un marcado carácter divulgativo, que abarcaban desde el titulado «*El Santo Rey (Fernando III)*» a la «*Crónica régia (Viaje de SS.MM. y AA. á Sevilla en 1862)*», agrupados en ocho tomos, aunque de publicación independiente cada uno de los trabajos¹⁴⁰. En 1864 reconocía tener escritos la mitad de estos estudios y reunidos los datos y noticias para el resto. Los números que se publicaron, contando con las subvenciones de la administración municipal y provincial¹⁴¹, fueron los siguientes: nº 6, *La Cruz del Rodeo*, con el relato sobre la muerte de Per Afán de Ribera en 1639; nº 14, *El plazo de una vida*, sobre el ajusticiamiento en Sevilla en 1634 de Juan de Benavides, capitán de una flota destruida en Cuba por los holandeses; nº 18, *D. Diego Ortiz Melgarejo*, con la extensa biografía del célebre regidor y procurador sevillano del siglo XVII; nº 22, *Bartolomé Esteban Murillo*; nº 31, *Diego Corrientes*, historia del famoso bandolero de Utrera de fines del siglo XVIII basada en unos informes del Conde de Mejorada¹⁴²; nº 9,

¹³⁹ A.M.S., Col. Alf.^a, Archivo, nº 90 (1860, diciembre, 13).

¹⁴⁰ El resto de los números de los estudios históricos, biográficos y curiosos es el siguiente: 2. Pedro I de Castilla; 3. Teresa de Jesús en Sevilla; 4. Jansenio en Sevilla; 5. El Dr. Hidalgo; 6. La Cruz del Rodeo; 7. Juan y Andrés de Oviedo; 8. Enrique IV de Francia; 9. Embajada Japonesa; 10. Alonso Cano y Francisco Zurbarán; 11. El Rey Gómez; 12. La pena del Adulterio; 13. Francisco Ignacio; 14. El plazo de una vida; 15. Francisco Pacheco; 16. Los piratas; 17. El duque de Maqueda; 18. D. Diego Ortiz Melgarejo; 19. Diego Velázquez de Silva; 20. Carlos Stuardo; 21. D. Juan de Austria; 22. Bartolomé Esteban Murillo; 23. Los Herreras (viejo y mozo); 24. Martínez Montañés; 25. Los Valdés (D. Juan y D. Lucas); 26. El supuesto príncipe; 27. El deán Bucareli; 28. Embajada marroquí; 29. El regimiento infantería de Córdoba; 30. D. Pablo de Olavide; 31. Diego Corriente; 32. González y Palacios; 33. Crónica régia (Viaje de SS.MM. y AA. a Sevilla en 1862).

¹⁴¹ Para la subvención municipal, Vid. A.M.S., AA.CC. 1863, oct., 23 y 30. El Cabildo acordó una subvención inicial de 5.000 reales, la suscripción a 40 ejemplares y el permiso para la edición.

¹⁴² Todos estos estudios fueron publicados en el libro *Estudios históricos, biográficos y curiosos nº 6. La Cruz del Rodeo*. Sevilla, J. M.^a Geofrín, 1864, 243 pp. Sobre el trabajo de Ortiz Melgarejo, A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, en su *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, 2.^a edic., Sevilla, 1984, p. 321, lo considera el único estudio monográfico existente sobre los miembros del Cabildo hispalense en el siglo XVII.

*Embajada Japonesa*¹⁴³; nº 27, *El deán Bucareli*¹⁴⁴, y nº 33, *Crónica régia*¹⁴⁵. En todos ellos se aprecia un cierto sentido moralizante de la historia y la intención, a veces conseguida, de aunar el rigor histórico con la narración amena, más próxima formalmente a los relatos legendarios o novelescos.

Finalmente, del resto de su variada producción historiográfica podemos destacar los voluminosos *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*¹⁴⁶, en los que utilizó con mucha frecuencia la información facilitada por el manuscrito de la Crónica Sevillana de F. González de León, considerados como una de las principales fuentes para el estudio de Sevilla en la primera mitad del siglo XIX.

¹⁴³ *La Embajada japonesa en 1614*. Sevilla, *El Porvenir*, 1862, 72 pp. Esta publicación debió ser el resultado de la memoria que elaboró Velázquez y presentó la Comisión de Archivo en Cabildo de 23 de agosto de 1859, dándose cuenta del hallazgo, en una especie de alhacena, de la famosa carta del rey de Bojú, traída por el franciscano P. Fr. Luis de Sotelo y el capitán Faxicura y que se creía perdida, aunque se conservaba en los libros capitulares la traducción de la carta realizada en 1614 por el P. Sotelo.

¹⁴⁴ *El deán Bucareli*. Sevilla, *El Porvenir*, 1862, 39 pp.

¹⁴⁵ *Estudios históricos, biográficos y curiosos. Número 33. Crónica régia: viaje de la corte a Sevilla en 1862*. Sevilla, J. M.^a Geofrín, 1863, 192 pp. El archivero y cronista fue designado para acompañar a las comisiones municipales que seguían al real cortejo. Un ejemplar de esta crónica, en pergamino, debió enviarse para su conservación al archivo real.

¹⁴⁶ *Anales de Sevilla (edición oficial): reseña histórica de los sucesos políticos, hechos notables y particulares intereses de la tercera capital de la monarquía, metrópoli andaluza, de 1800 a 1850*. Sevilla, Hijos de Fe, 1872, 740 pp. Este trabajo, que estaba previsto inicialmente que abarcara hasta 1870, contó con subvenciones de la Diputación y del Ayuntamiento, que además autorizó la edición bajo su patronato (A.M.S., AA.CC. 1870, noviembre, 30). Sobre la importancia de esta obra, Vid. J. M. CUENCA TORIBIO. *Historia de Sevilla*, Vol. v, 2.^a ed., Sevilla, 1979, p. 188. Del resto de su producción historiográfica podemos citar igualmente los siguientes trabajos: «Fiesta del Corpus en Sevilla en 1613». *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, vi (Sevilla, 1860), pp. 219-236; *Insurrección militar de 1766. Episodio sevillano*. Sevilla, *El Porvenir*, 1862, 44 pp.; *José Bálsamo, conde de Cagliostro*. Sevilla, E. Perié, 1871, 312 pp. y sobre todo los *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la reconquista hasta de presente*. Sevilla, J. M.^a Geofrín, 1866, 319 pp. La publicación de este libro, basado en su mayor parte en noticias aportadas por el Archivo Municipal, fue recomendada por las autoridades sevillanas tras la epidemia que asoló la ciudad en 1865, y mereció de la monarquía en 1868 la concesión a su autor de la encomienda de la orden de Isabel II (A.M.S., AA.CC. 1868, marzo, 6 y mayo, 15).

APÉNDICE DOCUMENTAL

1860, Diciembre, 2. Sevilla

Acta de la inspección realizada por el Cabildo de la ciudad y ciertas personalidades para comprobar el arreglo del Archivo Municipal realizado por J. Velázquez y Sánchez

A.M.S., Colección Alfabética, Archivo, Nº 90

Certifico: que por orden del Sr. Presidente se abrió con la lectura del acuerdo de veinte y tres del mes anteproximo la reunión extraordinaria de hoy, concurriendo a ella, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José García de Vinuesa, los Sres. Concejales D. Francisco Javier de la Borbolla, D. Leonardo García de Leaniz, D. José Jácome del Campo, el Marqués de Tous, D. José Moreno Sta. María, D. Pedro González de la Rasilla, D. Santiago Olave, y D. Francisco Alonso de Caso, como asimismo los Sres. D. Tomás de la Calzada, Vice-Presidente de la Diputación Provincial, D. Antonio Martín Villa, Rector de la Universidad literaria, D. Manuel de Bedmar, Vice-Rector del mismo establecimiento, D. Juan Nepomuceno Escudero, Pro., Prebendado de esta Sta. Yglesia, D. José María Fernández, Bibliotecario de la Colombina, D. Ventura Camacho, Bibliotecario de la Provincial, D. Aniceto de la Higuera, Archivero de Yn-//-días, D. Juan José Bueno, abogado de la Ciudad, D. León Carbonero y Sol, Catedrático, D. Francisco María Tubino, Director del periódico titulado «La Andalucía», y D. José Velázquez y Sánchez.

El Sr. Presidente manifestó luego lo remoto del trastorno, extravío y aún sustracción de interesantes papeles y documentos de los archivos de la Ciudad, los esfuerzos infructuosos y dispendios, que desde el siglo décimo sexto hasta fines del anterior había motivado el deseo de sacar del caos tan preciosos materiales históricos y administrativos; su diligencia, como regidor desde mil ochocientos cincuenta, en promover y llevar á cabo tarea tan honrosa como plausible; la satisfacción con que había coadyuvado al propósito de la entendida y celosa comisión del ramo; su extremada complacencia al tocar en el período de veinte meses su próspero resultado, que inútilmente se prometieron las antiguas Municipalidades, sacrificando diez millones y

pico de reales y no pudiendo obtener lo que en un bienio se había lo-//-grado con algo menos de dos mil y quinientos duros.

Después de dar gracias al Yllmo. Sr. Rector de la Universidad por la dirección de aquel certamen, que en mil ochocientos cincuenta y nueve proporcionó al Ayuntamiento un empleado de la eminente ilustración y singulares circunstancias del Sr. Velázquez y Sánchez, excitó al Sr. García de Leaniz, presidente de la comisión de archivo, á que explicara el método, claves y divisiones del que iba á ser objeto de la visita de inspección y ensayo de su método.

El Sr. García de Leaniz trazó el cuadro doloroso del desorden, increíble á no verlo, en que se hallaron los legajos y montones que componían los despojos del archivo municipal al dar posesión de su plaza al archivista en trece de Abril del año próximo pasado; encontrando en forma de Sección, aunque irregular, el archivo matriz, salvado de la destrucción ó la pérdida en el siglo décimo octavo por el inteligente ofi-//-cial, escribano de comisiones del cabildo y Secretario de S.M. D. Luis Jacobo Velázquez. S. Sría. apuntó las causas que en distintas fechas dieron margen á que los documentos históricos, rentísticos y curiosos se extrajeran del depósito, en que se guardaban, confundiéndose en búsquedas difíciles que trasapelan unos documentos por aprontar los que se solicitan; contrayéndose luego á determinar las pruebas de la doble clave alfabética y cronológica, ayuda con que el archivista presentó en Setiembre del año inmediato la ordenación cumplida de los papeles selectos, pertenecientes al egregio Sr. D. Miguel Espinosa Maldonado de Saavedra, Tello de Guzmán, conde del Águila, adquiridos en mil ochocientos nueve y á solicitud del Sr. D. Joaquín de Goyeneta, de la testamentaría de su ilustre y malaventurado hijo, y en el propio mes la útil y escogida colección de informes, memoriales ajustados, noticias y apuntes, propiedad del dignísimo Conde de Mejorada, Procurador mayor de la Ciudad, donados al Concejo por su primogénito sucesor D. Luis Ortiz de Sandoval, veinticuatro de su cabildo. Experimen-//-tada la excelencia de dicha clave y acogidos con grata distinción por el Municipio y personas peritas en la materia los catálogos impresos de las secciones especiales primera y segunda del siglo décimo octavo, á fines de Noviembre se exhibieron al cabildo los ciento diez y ocho volúmenes que contenían ordenadas las dos escribanías capitulares, servidas por el Conde de Villapineda y D. Ventura Ruiz Huidobro. En veintitrés de Abril de mil ochocientos sesenta la comisión y el archivero elevaron al conocimiento de S.E. el plan, largamente meditado y enérgicamente resuelto, de una ordenación definitiva de tan malparada dependencia, dividida en dos secciones capitales: primera, *archivo general*, que comprende todos aquellos particulares políticos, administrativos, jurídicos, militares y de orden público, de que el Ayuntamiento hubiese conocido en virtud de sus privativas facultades; segunda, *archivo especial*, formado por los negocios en que entendía el Concejo por delegación, encargo o excepcionales circunstancias. El archivo general, abierto a la

inspección, abrazaba diez secciones, relacionadas entre sí, y tres adicionales; constituyendo las primeras el archivo matriz, llamado comunmente de privilegios por componerlo en su origen esta sola clase de títulos; extinguida Contaduría de Propios; escribanías de cabildo desde el siglo décimo sexto al presente; período de la invasión francesa; primera, segunda y tercera épocas constitucionales hasta el despacho corriente. Las secciones adjuntas eran las referidas de los insignes Condes y el aparato cronológico del recopilador curioso D. Félix González de León. El Sr. García de Leaniz protestó que no había menester determinar los títulos de competencia del Sr. Velázquez ni su reputación distinguida como letrado de este Ilustre Colegio Forense, autor de obras literarias ventajosamente juzgadas y periodista, que renunciando á las esperanzas de una carrera pública prefiriera el encargo laborioso y honorífico de ordenar los elementos de la historia de Sevilla, confiada por S.E. a su ilustración; sometido a una junta literaria, bajo la presidencia del Sr. Rector pre-//sente, y desde primero de Marzo, el bosquejo ó aparato que indicaba su forma y pormenores.

El Sr. Presidente de la comisión, sin embargo, invitaba á los Sres. circunstantes á observar minuciosamente las divisiones y subdivisiones del archivo general; porque sólo de esta suerte era dable concebir la osadía de acometer y llevar á término en tan corto plazo la clasificación exacta de más de cincuenta mil documentos de mayor ó menor importancia; recomendando por sus dotes y laboriosidad á los dos oficiales auxiliares temporeros, el Licenciado D. Roque Díaz y Solís y el oficial cesante de Hacienda pública D. Elías Fernando García; quienes con los demás subalternos de la oficina, se dedicaron exclusivamente á trabajar sin más tregua que las horas precisas del natural reposo. Concluyó su discurso informando del feliz recobro de la escribanía de gobierno, traída de Utrera por el archivista en el año anterior; la esperanza de conseguir luego la escribanía del juz-//-gado de la mesta, y la adquisición de una riquísima sección bibliográfica, acrecida por donativos de los Sres. Capitulares Borbolla y Ascarza, que agregaron a sus volúmenes, el uno los impresos, autos, bulas y patronato en la fundación de la Universidad de Sta. María de Jesús en el colegio de Maese Rodrigo y el otro una copia fiel y esmeradísima de las memorias sevillanas del bachiller Luis de Peraza, inéditas y existentes en el archivo de la casa de Alcalá.

Dadas las gracias á los Sres. presentes por la honra de su asistencia, el Sr. Alcalde Presidente invitó a subir al archivo, provisionalmente dispuesto en el salón de descanso de la magnífica sala alta capitular, donde continuó la sesión. En dos estantes paralelos de seis varas de altura por dos de latitud estaban contenidos los privilegios, títulos de propiedad, Reales Cédulas, provisiones, órdenes, decretos, escrituras, pleitos, cartas de Reyes y personajes y memorias importantes en ciento noventa y seis cajas-carpetas, imitando libros en folio, cerradas con llave. En otro estante de las propias dimensiones aparecían los papeles de la Contaduría antigua, metódicamente repartidos en trescientas cuarenta y cuatro carpetas, llevando en // carpetines de

rotular el orden de letras y el de asuntos. Setecientos veintidós tomos, encuadernados á la holandesa, luciendo en mosaico, grana y oro, el sello municipal, y expresando en sus lomos el orden de siglos, número de ambas escribanías, letra de la serie y número general de la respectiva colección, formaban las enunciadas secciones, que distinguían targetas colocadas en los estantes con este objeto. Sobre la mesa estaban los índices impresos, en número de seis; el de las escribanías en mil quinientos, cuyos primeros pliegos tenían entregadas las oficinas tipográficas y los restantes constaban manuscritos; cuatro manuscritos, aunque acordada la impresión por S.E., y el repertorio por orden alfabético de la tercera época Constitucional.

Picados los catálogos por los Sres. Carbonero y Sol, Bueno y la Higuera, resultaron en conformidad absoluta los números de los índices con los respectivos de las secciones; y a insinuación de los Sres. Martín Villa y Tubino el archivero exhibió, como dignos de estima, el tumbo en pergamino, con letras de // péndola, contenido en la caja-carpeta cuarta de la primera sección, los retratos de los Sres. Reyes Carlos primero, Felipe segundo y Carlos también segundo en tres Regias concesiones; autógrafos de sevillanos ilustres en virtud, ciencias, letras, artes, armas y nobleza; memorias inéditas para las historias general y particular; el proyecto de un puente de piedra, bajo la administración del esclarecido Asistente Vizconde de Corzana; la carta estricta en Japón traída en mil seiscientos catorce por el Embajador Faxecura y el padre F. Luis de Sotelo; las noticias oficiales del atentado de que fue víctima Enrique cuarto de Francia, y del proceso y muerte de Carlos primero de Inglaterra, y por último cuantas noticias notables son dignas de conservarse en tan precioso archivo histórico.

Trasladándose los Sres. presentes á la Sala Capitular, el Sr. Rector de la Universidad literaria, en un discurso vehemente y espresivo, dió la más sincera y cordial enhorabuena el Municipio por una reforma tan útil, que abría a los estudios ancho cauce; asegurando los timbres de una Ciudad nobilísima entre las de la monarquía; felicitó a la comisión por su parte en el logro de tan gigantesca empresa; manifestando su júbilo y admiración por un su-//-ceso que ilustraba el nombre recomendable del archivero, cronista también de la municipalidad, y cuyo aparato histórico había sido juzgado por la Junta de su presidencia, calificándole de obra sobresaliente, digna no sólo de la protección eficaz del Municipio, sino de la gratitud del pueblo, á cuya memoria se dedicaba. El Sr. Rector acabó recordando al cabildo la munificencia regia, con que siempre había fomentado los gérmenes del progreso intelectual y positivo en esta noble tierra; notando que con medios escasos esta administración había cumplido altos fines.

El Sr. Alcalde contestó reconociendo la justicia y exactitud de la profunda observación del Sr. Martín Villa, y el Sr. Carbonero y Sol, director de la revista religiosa «La Cruz», suplicó al archivero presente se sirviera retirarse y cumplido este deseo propuso, sin perjuicio de la recompensa que acordara el Ayuntamiento á tan celosos servidores, remitir al Gobierno de S.M., por

el conducto competente, testimonio literal de esta acta, acordando recomendar el mérito evidente del Sr. Velázquez y Sánchez al premio de una condecoración, de aquellas con que una próspera superioridad señala, sin cargo del presupuesto, á los hombres modestos y útiles, y alienta empresas semejantes, que no tienen mejor aliciente que la honra, cuando la remuneración no es proporcionada á la entidad del trabajo.

Tanto las palabras del Sr. Rector como la proposición del Sr. Carbonero fueron acogidas por aclamación unánime, recibiendo el Sr. Alcalde Presidente el encargo de cumplimentar este acuerdo. Así resulta del acta á que me refiero y conforme á lo dispuesto en el capítulo cuarto de los acordados por S.E. en la sesión de veintitrés de Noviembre último, expido la presente en Sevilla, á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta. Don José Elías Fernández, secretario (Rúbrica).

